



UN SOLDADO DE LA CONQUISTA DE CHILE



XIII

LA SERENA A FINES DEL SIGLO XVI.—PEDRO DE CISTÉRNAS.
—RASGOS BIOGRÁFICOS DE FRANCISCO DE AGUIRRE. — FAMILIA DE RIBÉROS.—MATRIMONIOS DE LOS HIJOS I DE LAS HIJAS DEL CORONEL CORTES MONROI.—EL CAPITAN JUAN FERNÁNDEZ MANZANO DE CASTILLA.—ASCENDIENTES DEL DUQUE DE SAN CÁRLOS.

Por su matrimonio con Elena de Tobar, hija de uno de los primeros pobladores de la Serena, el fundador de la familia Cortes Monroi formó su nido en aquella ciudad, la cual debía ser hasta nuestras días la principal residencia de los descendientes del valeroso estremeño.

Destruída la Serena por los indios en enero de 1549, Pedro de Valdivia había enviado al capitan Francisco de Aguirre i a ochenta soldados, para que la repobláran. Entre ellos iba Pedro de Cistérnas, futuro suegro de Cortes Monroi.

A la fecha del matrimonio de éste la Serena solo tenía de ochenta a cien vecinos españoles i ochocientos indios tributa-

rios, sin que faltáran, como poblacion fundada por súbditos lejitimos del rei de España, un par de conventos: la Merced i San Francisco (1).

Pedro de Cisternas era uno de los ocho encomenderos de la ciudad i su casa uno de los hogares mas respetables en ella.

La familia de Cisternas solo cedía en importancia a la de Francisco de Aguirre.

Este último conquistador había nacido a principios del siglo XVI en la villa de Talavera de la Reina, a orillas del Tajo, en Castilla la Nueva. Su abuelo, García de la Rúa, i su padre, Hernando de la Rúa, eran tenidos por hidalgos en la villa de Talavera, i en la de Valverde, donde poseían casas i heredades. Su madre se llamaba Constanza Meneses (2).

Mui jóven aun sentó plaza de soldado, i se encontró en el saco de Roma ordenado por el condestable de Borbon, a 6 de mayo de 1527.

A esta funcion de armas asistió tambien Pedro de Valdivia, el conquistador de Chile.

Aunque Aguirre solo tenía el grado de alférez, tomó el mando de su compañía, porque el capitan de ella murió en medio de la lucha.

La conducta de Francisco de Aguirre fué digna de todo aplauso en esta ocasion, pues, a la vista del espíritu de desenfreno i de destruccion que se había apoderado del ejército, él se ocupó en defender un monasterio de monjas.

El condestable había muerto en el asalto a la ciudad, i había sido reemplazado por el príncipe de Orange. Este trató de restablecer inmediatamente el orden público, i en compañía del pontífice Clemente VII recorrió las calles i visitó los conventos.

Cuando llegaron al monasterio donde se hallaba Aguirre, quedaron gratamente sorprendidos de su noble actitud. El príncipe le ascendió a capitan, i el pontífice le indicó pidiera

(1) *Jeografía de las Indias*, recopilada por López de Velasco desde el año de 1571 al de 1574. Edicion de Madrid, 1894. Páginas 523 i 524.

(2) Así consta de un pleito de filiacion i de hidalguía que tengo a la vista en copia fidedigna.

alguna gracia. Aguirre solicitó dispensa para contraer matrimonio en Talavera con su prima hermana María de Torres i Meneses.

Este enlace se realizó algun tiempo despues, i el emperador Carlos V premió al capitan Aguirre por su accion de Roma nombrándole correjidor en Talavera (1).

El destino reservaba a Aguirre un porvenir mas brillante i mas lleno de aventuras que el que le habría aguardado en su villa natal. A los pocos años de su matrimonio i cuando ya era padre de algunos hijos, resolvió partir a América.

En el Perú ayudó a Francisco Pizarro en la conquista i pacificacion del rico imperio de los incas. Por orden de aquel gobernador i de su teniente jeneral Diego de Rójas, combatió a los indíjenas del territorio de los Chárcas, i por mas de un año, en ausencia de Rójas, quedó como jefe del ejército español en la mencionada comarca (2).

En ella volvió a encontrarse con Pedro de Valdivia, su compañero de armas en el saco de Roma, el cual había obtenido de Pizarro en premio de sus servicios un repartimiento de tierras i de indios. No debe, pues, estrañar que Aguirre se alistara en la tropa que Valdivia formó en el Perú para venir a conquistar a Chile.

Francisco de Aguirre no partió, sin embargo, con Valdivia de la ciudad del Cuzco, sino que se le reunió en el valle de Atacama, acompañado de otros soldados españoles, entre los cuales se hallaban Francisco de Ribéros i Pedro de Cisternas.

Ribéros había nacido en Torrejon de Velasco por los años de 1513, i había tomado parte en la conquista de Nicaragua ántes de venir al Perú.

En Chile ocupó una alta situacion, pues fué varias veces re-

(1) Estos datos han sido extractados de un escrito de oposicion a una encomienda de indios vacante en Huasco Bajo, presentado al capitan jeneral don José de Garro, en 29 de diciembre de 1688, por don Juan Rodulfo Lisperguer en nombre de don Francisco de Aguirre, descendiente del fundador de la Serena.

(2) MEDINA, *Documentos inéditos para la historia de Chile*. Tomo X, pájinas 5 i siguientes.

jidor i alcalde del cabildo de Santiago (1). Aquí contrajo matrimonio con Teresa Suárez de Figueroa, sobrina carnal de la mujer de Pedro de Valdivia (2). De este enlace nació Francisco Riberos i Figueroa, quien debía casar con una nieta de Francisco de Aguirre.

Este último, despues de acompañar a Valdivia durante los primeros ocho años de la conquista de nuestro país, se estableció en 1549 en la ciudad de San Bartolomé de la Serena, fundada segunda vez por él.

En esta época Aguirre, que tenía a su lado a su hijo mayor, llamado Hernando, pensó en llamar a su mujer i a sus demas hijos. Aprovechó para este efecto el viaje a España de Jerónimo de Alderete en 1552.

Al mismo tiempo, Alderete llevó poder de Juan Jufre para que en su nombre contrajera matrimonio con una de las tres hijas de Francisco de Aguirre, Constanza, Isabel o Eufrasia.

El matrimonio se celebró en Sevilla, a 29 de junio de 1555, entre doña Constanza de Meneses, la cual había tomado el apellido de su abuela paterna, i Jerónimo de Alderete, en representacion de Juan Jufre. En arras el novio se comprometió a dar a su novia la suma de 16,000 castellanos de buen oro, de a 450 maravedises cada castellano. A la ceremonia asistió la madre de la desposada, doña María de Torres (3).

Juan Jufre ha sido uno de los mas notables conquistadores de Chile, i se distinguió en las campañas contra los indijenas en los gobiernos de Valdivia, de Hurtado de Mendoza, de Francisco i Pedro de Villagran (4).

A fines de 1552 Francisco de Aguirre partió de la Serena, por mandato de Pedro de Valdivia, en direccion a Tucuman, con el objeto de someter esta provincia a las autoridades de Chile. Despues de rudos combates contra los indios, i cuando ya se alhagaba con la expectativa de establecer un gobierno tranquilo, Aguirre tuvo noticia del desastre de Tucapel i de la muerte de Valdivia.

(1) *Historiadores de Chile*, tomo XVII, pájinas XIV i XV.

(2) MEDINA, *Documentos inéditos*. Tomo X, pájina 304.

(3) MEDINA, *Documentos inéditos*. Tomo XV, pájinas 191 i siguientes.

(4) *Historiadores de Chile*, tomo XVII, pájinas XXIII i siguientes.

Inmediatamente regresó a Chile, donde disputó a Francisco de Villagran el gobierno del país. Esta contienda duró hasta que don García Hurtado de Mendoza, en 1557, hizo tomar presos a uno i a otro, i les mandó al Perú embarcados en un mismo buque.

La inaccion en que por algun tiempo permaneció Francisco de Aguirre tuvo fin cuando el virrei del Perú, conde de Nieva, volvió a darle el mando de Tucuman.

Nuevos combates con los indíjenas de aquella comarca afirmaron el dominio de los españoles, bajo la hábil direccion de Aguirre. En cambio estalló una lucha intestina entre los mismos conquistadores, i, con el pretexto de algunas frases heréticas proferidas por el fundador de la Serena i de la negativa de éste para reconocer la autoridad eclesiástica del vicario jeneral de la provincia, Aguirre fué tomado preso i sometido por el obispo de la Plata a un proceso inquisitorial.

Aun no había fundado Felipe II el tribunal del Santo Oficio en América, i los obispos de estos países se hallaban investidos de las facultades necesarias para perseguir i castigar a los herejes.

No era raro por cierto que en la conducta i en las conversaciones privadas de Francisco de Aguirre pudieran haberse notado hechos i palabras contrarios a la fe católica i a las enseñanzas de la iglesia. Como todos sus compañeros de armas, Aguirre había llevado la vida libre de los campamentos, había enjendrado varios hijos ilegítimos, a quienes no tenía dificultad en reconocer, i soltaba la lengua cuando llegaba el caso para lanzar blasfemias contra Dios i burlas contra la iglesia.

Sus enemigos aprovecharon el desacato que había cometido negando los diezmos al vicario de Tucuman, i cargado de grillos le arrastraron a la ciudad de la Plata.

Tres años duró el proceso, i, por fin, en 15 de octubre de 1568, se dictó sentencia, por la cual los jueces delegados del obispo condenaron a Francisco de Aguirre a prision de mas de dos años, que quedaba conmutada con la que el reo había sufrido; a retractacion pública de sus faltas; i a la pena pecuniaria de mil quinientos pesos ensayados de plata, con el aditamento de una campana de mas de dos arrobas que debía dar de obsequio a la iglesia parroquial de Santiago del Estero.

Este proceso había revuelto a toda la sociedad de la Plata, i al mismo tribunal de la real audiencia, el cual se había dividido en dos bandos: uno favorable i otro adverso a Francisco de Aguirre.

Entre los oidores que eran sus partidarios, el licenciado don Juan de Matienzo de Peralta dió una prueba pública i espléndida de amistad al conquistador, i ésta fué su consentimiento al matrimonio del hijo mayor de Aguirre, Hernando, que tambien se hallaba en prision, con su propia hija Agustina.

La persecucion contra Francisco de Aguirre no se detuvo en este punto. Sus enemigos pretendían hacerle perder el gobierno de Tucuman.

En el mes de agosto de 1569 llegó de España, por desgracia para ellos, la confirmacion del nombramiento que le había estendido el conde de Nieva, i Aguirre volvió a hacerse cargo del mando de la provincia.

Al mismo tiempo, mas o ménos, se tuvo noticia de la real cédula por la cual Felipe II creó el tribunal de la Inquisicion en Lima. Ante esta terrible corporacion fué denunciado nuevamente como hereje el gobernador de Tucuman.

Con fecha 14 de marzo de 1570, los inquisidores dieron contra él orden de prision, i en mayo del año siguiente Francisco de Aguirre entró como reo en las cárceles inquisitoriales.

Los cargos que se le dirijieron fueron semejantes a los que había recibido en la ciudad de la Plata, i permaneció preso mas de cuatro años i por largas temporadas sin poder comunicarse con nadie. En el año de 1572 enfermó de peligro, i el tribunal ordenó que fuera llevado a casa de uno de los familiares, donde debía residir hasta que mejorara de salud.

La sentencia definitiva le condenó a una nueva retractacion pública en la iglesia principal de Lima, donde debía oír en día domingo la misa principal i el sermon, sin bonete ni cinto, a manera de los penitentes, con una vela de cera en las manos; a perpetuo destierro de la provincia de Tucuman; i a reclusion por cuatro meses en un monasterio, en el cual serían a su costa los gastos de vivienda. (1)

(1) Los dos procesos de Francisco de Aguirre se hallan estensamente referidos por don José Toribio Medina en el primer tomo de su interesante

La parte esencial de este fallo fué la destitucion de Aguirre del gobierno de Tucuman. El virrei del Perú había colocado esta provincia bajo el mando de uno de sus amigos.

I el anciano servidor del rei, agobiado por el peso de los años i de las injusticias humanas, volvió a esa ciudad de la Serena que él repobló en 1549 i donde su familia debía multiplicarse de tal modo que llegaría tiempo en que no habría casa alguna donde no pudiera encontrarse un descendiente suyo. (1)

Del matrimonio de Hernando de Aguirre con Agustina de Matienzo nacieron dos hijas, María e Ines, que casaron, la primera con el capitan Pedro de Pastene, hijo de Juan Bautista Pastene, i la segunda con Francisco Ribéros Figueroa, hijo del compañero de Francisco de Aguirre en el territorio de los Chárcas.

Estas dos nuevas familias se establecieron en la Serena, i la de Ribéros Aguirre dió oríjen a numerosa descendencia.

El hijo mayor de Cortes Monroi, capitan Pedro Cortes Cisternas, casó con Teresa Ribéros Aguirre.

Otros cuatro hijos de Francisco Ribéros Figueroa i de Ines Aguirre Matienzo contrajeron matrimonio con nietos del anciano Cortes Monroi. Las dos familias llegaron a ser una sola.

Una de las hijas del coronel Cortes, Elena, había casado con un distinguido capitan español que se llamaba Juan Fernández Manzano de Castilla, cuya hoja de servicios puede resumirse en estos términos: despues de haber combatido en la flota real de España contra la escuadra inglesa, i de haber tomado parte en algunos encuentros de tierra, trasladóse a América; i de Nueva España fué enviado a Chile con refuerzo de tropas. Llegó a ser correjidor de la ciudad de la Serena.

Hijas de este matrimonio fueron: Laurencia, que casó con el

obra *La Inquisicion en Chile*, capitulos V i X, de la cual hemos tomado los datos que se han leído.

(1) La biografía de Francisco de Aguirre está aun por escribirse. Numerosas noticias ha dado últimamente sobre este personaje don José Toribio Medina en la *Coleccion de Documentos Inéditos* que desde hace algunos años publica en su propia casa. Además, puede consultarse con provecho el volumen 343 del archivo de la real audiencia, archivo que se encuentra en nuestra Biblioteca Nacional.

capitan Bernabé Ribéros Aguirre, i Elena, mujer del capitan Francisco Ribéros Aguirre.

El capitan Rodrigo de Rójas, hijo de Diego de Rójas, a cuyas órdenes había combatido Francisco de Aguirre contra los indios de Chárcas, casó en primeras nupcias con Juana Cortes Cisternas, en la cual tuvo un hijo llamado Agustin; i en segundas nupcias con Catalina Ortiz de Carabántes, de cuyo enlace nació Agustina Rójas Ortiz de Carabántes.

El capitan Rodrigo de Rójas desempeñó las funciones de alcalde de la Serena en el año de 1617.

Su hijo mayor Agustin casó con Ines Ribéros Aguirre, i su hija Agustina con el capitan Francisco Cortes Cisternas (1). Una hija de éste, Catalina Cortes i Rójas, contrajo matrimonio con Fernando Aguirre Ribéros (2), que, a la usanza moderna, debía haberse llamado Fernando Ribéros Aguirre, pues descendía de Francisco Ribéros Figueroa i de Ines Aguirre Matienzo. Probablemente, sin embargo, tomó como primero el ilustre apellido de Aguirre a fin de que no se extinguiera, i en realidad ese apellido se ha conservado merced a aquella trasposicion hasta nuestros días.

Ninguno de los hijos del estremeño Cortes Monroi murió soltero.

Gregorio, que se había dedicado a la industria minera, casó en la Serena con Isabel de Mendoza, en quien tuvo una hija, Ana, i dos hombres, Pedro i Juan. (3)

Mencia Cortes Cisternas contrajo matrimonio con el capitan

(1) En segundas nupcias contrajo matrimonio en la Serena el capitan Francisco Cortes Cisternas con Damiana de Mondaca, en la cual solo tuvo una hija que casó con el capitan Bartolomé Navarro.

(2) Francisco Aguirre Cortes, hijo de este enlace, casó con Micaela Lisperguer Irrarázaval. Véase el testamento de doña Isabel de Aguirre, publicado por Vicuña Mackenna. *Los Lisperguer i la Quintrala*. Valparaiso, 1877, páj. 247.

Al capitan Francisco Aguirre Cortes se refieren los hechos que don Diego Barros Arana cuenta en el tomo V de su *Historia Jeneral*, páginas 204 i 237 i siguientes. Como se ha visto, este capitan era tataranieta del fundador de la Serena.

(3) Don Pedro Cortes Mendoza, al mando de un corto destacamento de caballería, derrotó en el puerto de Tongoi, en el año de 1686, a los piratas

español Fernando de Alarcon (1), nacido en Alcocer, en Castilla la Nueva, el cual había llegado a Chile después de la muerte de Pedro de Valdivia.

De este enlace desciende el primer duque de San Carlos, único título de esta categoría concedido por el rei a un americano. Don Fermin Francisco de Carvajal i Várgas, que tal era el nombre del duque, nació en Concepcion de Chile por los años de 1722. Su madre se llamaba Luisa de Alarcon i Riquelme, bisnieta de Mencía Cortes Cisternas i del capitán Fernando de Alarcon. (2)

María Cortes Cisternas, por último, fué lejitima esposa del valiente capitán Francisco Hernández Ortiz.

La mayoría de las familias que tuvieron su orijen en los matrimonios contraídos por los hijos i nietos del coronel Cortes se establecieron en la ciudad de sus abuelos, en la población fundada por Francisco de Aguirre i Pedro de Cisternas, la cual en el año de 1600 no tenía sino cincuenta casas i cuatrocientos indios de servicio. (3)

En el siglo XVII los Corteses, los Cisternas, los Ribéros, los Aguirres eran verdaderos señores feudales de la Serena, i en aquel siglo i el siguiente los primeros puestos del cabildo tocaban a menudo a alguno de los individuos de las antedichas familias.

mandados por el capitán Guillermo Knight, i les obligó a retirarse. BARROS ARANA, *Historia Jeneral de Chile*, tomo V, páginas 237 i 238.

Don Pedro Cortes Mendoza fué elegido corregidor de la Serena en 1689.

(1) María Alarcon Cortes, hija de este matrimonio, casó con el capitán Francisco Ortiz de Aténas.

(2) TORRES SALDAMANDO, *Títulos de Castilla*. Santiago, 1894, tomo I, pág. 23.

(3) ERRÁZURIZ, *Seis años de la historia de Chile*, tomo I, pág. 332.

XIV

FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ LLEGA A CHILE EN EL ÚLTIMO GOBIERNO DE QUIROGA.—RUÍZ DE GAMBOA LE NOMBRA CAPITAN.—DESEMPEÑA EL CARGO DE CORREJIDOR EN VILLARRICA, EN OSORNO, EN IMPERIAL, EN CHILLAN I EN ANGOL.—COMBATE EN LAJA A LAS ÓRDENES DE QUIÑONES.—EN EL PRIMER GOBIERNO DE ALONSO DE RIBERA REEDIFICA EL FUERTE DE VALDIVIA I SOCORRE A OSORNO.—MUERE EN 1619.—SU FAMILIA.

El mas esclarecido de los yernos del coronel Pedro Cortes, fué el capitan Francisco Hernández Ortiz.

Había nacido en Villacastin, en Castilla la Vieja, i llegó a Chile en el año de 1576.

Hé aquí la hoja de servicios que pudo presentar a su novia, escrita con la pluma i autorizada por la firma del capitan jeneral de Chile:

«El licenciado Pedro de Viscarra, gobernador, capitan jeneral i justicia mayor en este reino i provincias de Chile, por el rei nuestro señor, etc. Por quanto vos el capitan Francisco Hernández Ortiz sois caballero hijodalgo i leal servidor de su majestad, i como tal ha veinticuatro años que le servis en este dicho reino, porque para el dicho efecto salistes de los reinos de España en compañía del jeneral Juan de Lozada i llegado a él hallastes gobernando esta tierra al adelantado Rodrigo de Quiroga, el cual levantó campo en la ciudad de Santiago, i con la jente que le vino de socorro en la dicha compañía salió de ella i vino a estas partes a hacer guerra a los indios rebelados contra el real servicio, i la hizo a los de los términos de esta ciudad i redujo mucha parte de ellos, habiendo desbaratado el fuerte de Hualqui, donde había recojídose la jente de ellos, donde peleastes como valiente soldado, i en el desbarate de los dichos indios rebelados que estaban fortificados en la cuesta del Abeman, para impedir la entrada al dicho campo real que quería hacer al estado de Arauco, donde, habiendo entrado, anduvístedes talando las comidas a los enemigos i haciéndoles

guerra, malocas, trasnochadas i correrías, aventajándolos en las guasavaras i batallas que se tenían con ellos en ellas, hasta pasar a Tucapel, donde asimismo se les hizo la misma guerra en que os ocupastes dos años i medio, pasando grandísimos trabajos por ser la tierra toda de guerra i mui rigurosos los inviernos de ella de aguas i heladas, i arriesgando vuestra persona con los enemigos en las batallas campales que tuvieron con los españoles en el dicho tiempo, en el cual vino nueva al dicho adelantado cómo los indios de los términos de las ciudades de Valdivia, Osorno i la Villarrica se habían rebelado contra el real servicio i muerto cantidad de españoles, i que tenían mui aflictos a los que vivían en ellas, donde se habían recojido i fortificado, a cuyo reparo i socorro envió al mariscal Martin Ruíz, de Gamboa, que usaba el oficio de coronel, i a vos en su compañía, como a soldado de importancia i de tanto valor i suerte, donde llegados a ellas formó el mayor campo que pudo, i de cuatro capitanes que eligió fuistes el uno por haber dado toda buena cuenta de las cosas que se os habían encargado ántes que lo fuédeses, con el cual comenzó a hacerles guerra visto que perseveraban en su rebelion i que sino era por fuerza de armas no se querían reducir, en la cual, en todas las ocasiones que se ofrecieron con ellos, peleastes con vuestra compañía mui aventajadamente, en particular en el desbarate del fuerte de Rucaquelen en términos de la dicha ciudad Rica, de que saliste mui mal herido, i dejando toda aquella guerra en buen punto i órden bajó el dicho mariscal a darla en la de acá i cuenta al dicho adelantado de ella, con quien asimismo bajastes a la ciudad de Santiago, de donde le despachó con campo formado para que la viniese a hacer a los indios de los términos de Chillan, a donde subistes en su compañía llevando a vuestro cargo una de las que en él venían, como tal capitán, donde, andándola haciendo, le vino nueva de la muerte del dicho adelantado, i cómo por cédula real particular que tenía le habia dejado nombrado por gobernador de este dicho reino, i habiendo tomado la posesion de él i juntado la jente de guerra que pudo, la volvió a hacer a los dichos indios, i habiéndola hecho pobló la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, donde os hallastes, i por la opinion con que quedastes de buen capitán i soldado, habiénd-

dola ganado en ocasiones i prósperos sucesos, os elijió por correjidor, justicia mayor i capitan de guerra de la ciudad Rica, para que la fuédeses a hacer a los indios de los términos de ella, porque estaban mui atrevidos i desvergonzados, de suerte que los españoles de ella estaban recojidos dentro i fortificados en ella, sin ser señores de hacer yerba ni leña sin escolta, i para vivir con alguna seguridad de ellos tenían cercadas las calles, i habiéndola hallado en este punto, con vuestro valor, prudencia i experiencia militar, les hicistes la guerra maloqueándolos i viniendo a las manos muchas veces con ellos, de que siempre salistes con victoria, i poblastes los fuertes i presidios de Cariaque, Vitauquen i el de las Lagunas, para que se recojiesen en ellos los indios que habíades ido reduciendo, con españoles de resguardo, i andádoles visitando con solos seis soldados dieron cuatrocientos indios de guerra en el valle de Marquina a levantar los que en él habíades reducido, i con hasta cuarenta amigos de los que juntástedes fuístedes a su socorro, i dando sobre ellos de sobresalto los desbaratastes con pérdida de setenta de ellos, que se mataron en el rebato, con que quedaron sosegados, i teniendo en buen punto los dichos indios i reducidos mas de dos mil de ellos, el dicho gobernador Martin Ruíz de Gamboa, habiendo visto el aventajado servicio que en ello habíades hecho i lo mucho que importaba que se hiciese lo mismo en la ciudad de Osorno, que todos los indios de ella asimismo estaban de guerra, os removiό del dicho oficio de la Rica i os elijió para ella por tal correjidor, justicia mayor i capitan de guerra, i andándola haciendo en los Ancudes rompístedes dos fuertes donde de intento os estaban aguardando los enemigos para pelear con vos. i habiendo peleado los desbaratastes con pérdida de los mas famosos capitanes e indios de ellos, i prendístedes mas de trescientas piezas de indios, mujeres i niños, con que se redujo toda aquella provincia al real servicio sin se haber levantado hasta hoi, i, estando ejerciendo los dichos oficios, llegó a este dicho reino don Alonso de Sotomayor, que le sucedió en el dicho gobierno, en cuya compañía continuastes el real servicio, i andando haciendo guerra a los dichos rebelados, sirviendo una compañía saliendo de Arauco, se os encomendó el traer a vuestro cargo la retaguardia, i trayéndola pelearon con ella los in-

dios, en cuya batalla los desbarataste, i se prendió en ella el mestizo Alonso Díaz, que andaba entre ellos por jeneral de toda aquella tierra, de cuya prision resultó sacar de captiverio a un soldado llamado Jerónimo Hernández, i estando alojado el campo dieron los enemigos en Mareguano de noche en él, de suerte que tuvieron ganados dos cuarteles de él, habiéndole acometido por cuatro partes, i por el cuartel que os cúpo salistes con vuestra compañía a resistir los enemigos fuera de él, i lo hicistes tan valerosamente que fué ocasion de que no entrasen por él i que se matasen muchos indios de ellos, en especial un hermano de Mareguano, capitán famoso, con que se detuvieron i no pasaron adelante i se retiraron, i luego os hallástedes en la poblacion de los fuertes de la Trinidad i Espíritu Santo, que cae de la otra parte. Os nombró por capitán i cabo de cien hombres que quedaron en él, con los cuales hicistes tan cruel guerra a los enemigos de toda aquella comarca que sin los que se mataron en las guasavaras i reencuentros que se tuvieron con ellos en malocas, trasnochadas i correrías i escoltas, se prendieron mas de ochocientas piezas de ellos, chicas i grandes, i entre ellos mas de setenta caciques, capitanes i nititoques, hasta que, por haber enfermado de una grave enfermedad de los excesivos trabajos que en lo susodicho habiades pasado, os salístedes a curar, i habiendo recuperado salud fuístedes proveido por capitán, correjidor e justicia mayor de la ciudad Imperial, frontera de guerra i una de las mas trabajosas i de mas importancia del reino, donde con vuestro acostumbrado esfuerzo, astucia i maña hicistes guerra a los indios de los términos de ella que la hacían a los españoles, con quienes tuvístedes diversos reencuentros i guasavaras rompiendo el fuerte de Güe-chularifquen, i prendistes en el desbarate de él al cacique Cheu-quecar, corsario famoso que había mas de catorce años que estaba en él infestando los indios de paz, i les tomastes mas de cuatro mil cabezas de ganado, con que dieron la paz los indios de Birquen i Coipo, i con los trabajos que en ello pusistes enfermastes de suerte que fué forzoso dejarlo i salir fuera a procurar salud, i habiendo salido con licencia del dicho gobernador i conseguídola, volvistes a continuar el real servicio en su campo con una compañía que traíades a vuestro cargo, con la cual con

hasta cantidad de cincuenta hombres entrastes en Calvillanga, tierra que era menester un campo para entrar en ella, i prendistes mucha suma de piezas, con lo cual fué ocasion de que entrase a ella el dicho gobernador i los trajese de paz, con quien anduvistes de ordinario hasta que vino a gobernar este dicho reino Martin García de Loyola, mi antecesor, con quien entrastes en Tucapel i toda la tierra de guerra, i habiendo salido de ella, os nombró por correjidor i justicia mayor de la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, donde estuvistes dos años, donde salistes i anduvistes en su compañía campeando, hallándoos en la poblacion del fuerte de Chidicura, hasta que os proveyó por correjidor, justicia mayor i capitan de guerra de la ciudad de los Infantes por ser frontera de guerra, i de las de mas importancia de este dicho reino, para que la hiciédeses a los enemigos rebelados de ella, i que la sustentasen en favor de los españoles los que estaban de paz, de donde socorristes a los españoles que estaban en el fuerte de Lumaco valerosamente, estando cercados i sin bastimentos ciento i veinticuatro españoles que en él habían quedado cuando entró el gobernador en Tucapel, personalmente, i les metistes los bastimentos necesarios para sustentarse a riesgo de vuestra persona, i al presente estais en mi compañía continuando, habiendo salido por mi orden con jente de guerra para diversas partes a socorrer los fuertes, i estais de camino para irle a meter en Angol de municiones i bastimentos, en tiempo tan trabajoso i que toda la tierra está alzada con las muertes que los enemigos han dado a el dicho mi antecesor, i a mas de ciento i cincuenta capitanes i soldados, en el tiempo que gobernó i con él, i despues acá. Atento a lo cual, i a que no habeis sido dignamente remunerado por tan principales i aventajados servicios, de que estoi mui informado de personas de aprobacion i confianza en alguna enmienda i remuneracion de ellas, i hasta que otra cosa haya de mas importancia para que os podais sustentar conforme a la calidad de vuestra persona, en descargo de la real conciencia, por la presente, en nombre de su majestad, i como su gobernador i capitan jeneral, encomiendo en vos el dicho capitan Francisco Hernández Ortiz hasta cuarenta indios anaconas, poco mas o ménos, tomados en la guerra, i otros advenedizos de

otras partes que teneis en vuestro servicio, así en esta ciudad como en el valle de Quillota, en vuestra hacienda i estancia, que por no saber los nombres de los que allá estan no se nombran, i los que estan al presente en vuestro servicio se llaman, Pedro, Luis Guaiquitas, Anton, Gonzalo, Diego, para que de todós ellos i de cada uno os sirvais en vuestra estancia i granjerías como de anaconas sueltos i no sujetos a repartimiento ni cacicazgo todos los días de vuestra vida, i por vuestro fin i muerte vuestro hijo mayor por la suya, i, no habiéndole varon, vuestra hija mayor, i a falta de ambos vuestra lejitima mujer, segun la lei de sucesion con que pasadas las dos vidas queden vacos; i habeis de ser obligado a les dar i pagar por su trabajo en cada un año lo que está ordenado por mis antecesores, i darles lo necesario, curándoles en sus enfermedades, encaminándoles a que vivan como hombres en las cosas de nuestra santa fe i doctrina suficiente, sobre que os encargo la conciencia, para que si algun descuido tuviéredes en lo que dicho es cargue sobre vuestra conciencia, i nó sobre la de su majestad ni mía, que en su real nombre os los encomiendo, i mando a las justicias mayores i ordinarias de este reino os den la posesion de los dichos indios en ellos o en alguno de ellos, por sí i por los demas, i dada os amparen i defiendan en ella, i no consientan qué de ellos ni de ninguno de ellos seais despojado ni desposeido sin primero ser oido i vencido por fuero i derecho, so pena de dos mil pesos de oro para la cámara real i gastos de guerra, por mitad, i al correjidor del partido de Quillota, donde está la mayor parte de los dichos indios, que haga en virtud de esta encomienda averiguacion de los que son i cómo se llaman, i por sus nombres los espresé con esta encomienda, para que haya claridad de ellos en todo tiempo i se quiten confusiones, que de lo contrario podían resultar, lo cual haga so las dichas penas, que es fecho en la Concepcion a tres de abril de mil i quinientos i noventa i nueve años.—Licenciado de Viscarra. —Por mandado del gobernador.—*Damian de Jeria.*»

El gobernador Viscarra da cuenta en la provision que acaba de leerse de que Hernández Ortiz había sido comisionado por él para llevar soldados, municiones i bastimentos a la ciudad de Angol.

Desde la derrota de Curalava había empezado para los españoles de Chile un sangriento período, en que las derrotas sucedían a las derrotas i en que todas las ciudades australes se hallaban destinadas al incendio i a la ruina.

Encontrábase aun en Angol el capitán Hernández Ortiz cuando un día le dieron aviso de que el cacique Pelantaro, vencedor de García de Loyola, había caído de sorpresa, a corta distancia de la ciudad, sobre diez soldados españoles que, al mando de Gonzalo Gutiérrez, habían salido a recojer leña. En el acto, Hernández Ortiz, acompañado de treinta hombres, corrió a auxiliar a sus compañeros.

Pelantaro no se arredró por la llegada de este refuerzo i siguió combatiendo con mayores bríos, si cabe, i con tan feliz éxito que, no solo consiguió dar muerte a cuatro españoles, sino que también obligó a los demás a huir i a refugiarse en Angol. El soberbio araucano les persiguió hasta muy cerca de las murallas de la ciudad. (1)

Durante el gobierno de don Francisco de Quiñones, el yerno de Cortes Monroí se distinguió en la batalla de Laja, en 13 de marzo del año de 1600, como lo asegura Álvarez de Toledo en el canto XXIII del *Puren Indómito*.

Alonso de Ribera dió oportunidad a Hernández Ortiz para que pudiera lucir en una esfera mas vasta sus dotes militares. Desde hacía tiempo el coronel Francisco del Campo, que tenía el mando de la rejion austral del territorio, o sea de las modernas provincias de Valdivia, Llanquihue i Chiloé, pedía con instancia que le enviáran un socorro de doscientos hombres. Ribera resolvió mandar sin demora el auxilio solicitado, que dividió en dos compañías de a cien hombres, una a las órdenes de Hernández Ortiz i otra bajo el mando del capitán Gaspar Doncel.

Hernández Ortiz partió de Concepción en noviembre de 1601 con instrucciones para que el coronel del Campo socorriera a Villarrica i repoblara a Valdivia. Desgraciadamente llegó tarde. El coronel había sido muerto en una sorpresa, i Hernández Ortiz tuvo que ocupar su puesto.

(1) ERRÁZURIZ, *Seis años de la historia de Chile*. Tomo I, páginas 35 i 36.

Empezó por socorrer a Osorno con soldados, caballos i bastimentos; reedificó en seguida un fuerte en Valdivia; i, por último, se dirigió a Villarrica.

En el camino sostuvo dos combates con los indígenas i recibió la triste nueva de la destruccion completa de la ciudad que iba a socorrer. Determinó entónces regresar a Osorno.

Algun tiempo mas tarde Alonso de Ribera hizo cargos a Hernández Ortiz por haber repoblado a Valdivia i no haber marchado inmediatamente en auxilio de Osorno. Hernández Ortiz se justificó, sin embargo, de una manera satisfactoria con las órdenes que le había dado el mismo Ribera.

Hernández Ortiz permaneció en Osorno hasta marzo de 1603, en que el hambre, la sed i sufrimientos de toda clase le obligaron a despoblar la ciudad i a partir con direccion a Chiloé.

De cuatrocientos hombres que tenía bajo su mando Francisco del Campo, el ejército español estaba reducido a ochenta soldados.

Hernández Ortiz necesitó cualidades propias de un héroe para defender la ciudad contra los continuos ataques del enemigo araucano, i para salvar de la muerte por falta de alimento a los pocos hombres que sobrevivían. La cruelísima guerra mutuamente emprendida por indígenas i europeos no había dado tiempo al cultivo del campo ni a la crianza de ganados.

En todo el período de mas de un año que Hernández Ortiz permaneció en las rejiones australes, no recibió socorro alguno de hombres ni de víveres. Las circunstancias se habían conjurado para perderle. (1).

Francisco Hernández Ortiz murió en el año de 1619. (2)

De su matrimonio con María Cortes Cisternas solo tuvo un hijo, el cual se llamó Cristóbal Fernández Pizarro.

Este contrajo matrimonio en Santiago con doña Jerónima Cajal, hija del licenciado don Juan Cajal, miembro del tribunal de la real audiencia de Chile, la cual había sido restablecida en 1609.

Once hijos nacieron de este enlace: María Pizarro, mujer

(1) He extractado estas noticias sobre la defensa de Osorno de la obra de Errázuriz, *Seis años de la historia de Chile*. Tomo II, páginas 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 259, 288, 289 i 290.

(2) MEDINA, *Diccionario biográfico colonial*. (inédito)

del capitán Alonso Alvarez de Berrío; Margarita Pizarro, casada en Santiago con don Alvaro Hurtado de Mendoza; Antonia i Jerónima, doncellas; Cristóbal, casado con su prima Ines Aguirre i Cortes, (1) hija de Fernando Aguirre Ribéros i de Catalina Cortes Rójas; Juan Pizarro, soltero, fiscal de la audiencia de Santo Domingo; Francisco, casado con doña Leonor de Figueroa i Córdoba, hija del que fué presidente interino de Chile en 1649, don Alonso de Figueroa i Córdoba; Pedro, arcediano en la Catedral de Santiago; Tomas Pizarro, oidor de la real audiencia de Guadalajara, en Nueva España; Jerónimo i Alejo, solteros, i el primero de éstos capitán de caballos lijeros lanzas españolas de Quillota, nombrado por el presidente Acuña i Cabrera en el año de 1651, i algunos años despues sarjento mayor i encomendero de la ciudad de la Serena.

Los descendientes del coronel Cortes Monroi, que habían heredado, no solo la gloria de su ilustre abuelo, sino tambien sus condiciones de rectitud i honorabilidad, formaban parte de la mas alta clase social de nuestro país.

XV

PEDRO CORTES CISTÉRNAS. — EL GOBERNADOR INTERINO FERNANDO TALAVERANO LE HACE MERCED DE MIL CUADRAS DE TIERRA EN LOS TÉRMINOS DE LA SERENA. — CONTRAE MATRIMONIO EN ESTA CIUDAD CON TERESA RIBÉROS AGUIRRE. — HIJOS DE ESTE ENLACE. — SERVICIOS PRESTADOS POR PEDRO CORTES RIBÉROS. — CASA EN SANTIAGO CON DOÑA MAGDALENA DE ZAVALA. — ADQUIERE TRESCIENTAS CUADRAS DE TIERRA EN EL VALLE DE HUANILLA. — SUS HIJOS. — DOÑA JOSEFA CORTES ZAVALA CONTRAE MATRIMONIO CON DON ANTONIO MONTERO DEL ÁGUILA. — HISTORIA DE LA FAMILIA MONTERO

Cuando el anciano Cortes Monroi partió a la Península en 1613, dejó en la Serena como jefe de la familia a su hijo mayor, Pedro Cortes Cisternas.

(1) Esta señora casó en segundas nupcias con don Juan Rodulfo Lisperguer Solórzano. Véase la obra titulada *Los Lisperguer i la Quintrala*, por Vicuña Mackenna, Valparaiso, 1877. página 212.

Las numerosas relaciones sociales que éste tenía en la ciudad, i sobre todo la importante comision que su padre había llevado a Europa, le daban grande influencia en el ánimo de los gobernadores de Chile.

El documento que sigue encierra una comprobacion de este aserto.

«El licenciado *Fernando Talaverano Gallegos*, del consejo de su majestad, gobernador i capitán jeneral deste reino de Chile i oidor mas antiguo en la real audiencia de Santiago, etc. Por quanto ante mí pareció Pedro Cortes de Monroi, hijo del maestro de campo jeneral Pedro Cortes, i me hizo relacion diciendo tenía necesidad, para poner una estancia, de mil cuerdas de tierra en los términos de la ciudad de la Serena, i por mí visto su pedimento, en nombre de su majestad i como su gobernador i capitán jeneral, os hago merced, por lo mucho i bien que habeis servido a su majestad, de las dichas mil cuerdas de tierra, adonde las hubiere vacas, debajo de los linderos que las pedis i señalais, siendo todas juntas i no divididas, i no habiéndose hecho merced de ellas a otra persona ántes de ahora, i para vos i vuestros herederos i sucesores, i para quien de vos o de ellos tuviere título, voz o razon en cualquier manera, con que sean sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga a las dichas tierras i que en su venta i enajenacion guardéis la forma del derecho; con lo cual ordeno i mando a las justicias mayores i menores de este reino, o persona que sepa leer i escribir, os den la posesion de las dichas tierras, i dada no consientan que seais despojado i desposeido de ellas sin primero ser oido por fuero i derecho vencido, so pena de doscientos pesos de oro para la cámara de su majestad i gastos de la guerra por mitad, que es fecho en la Concepcion, a diez i ocho de setiembre de seiscientos i diez i siete años. El licenciado *Fernando Talaverano*.—Por mandado de su señoría.—*Domingo Hernández Duran*.» (1)

(1) En 16 de octubre del mismo año, el capitán Cortes Cisternas recibió la posesion de las indicadas mil cuerdas de tierra, «que se llaman, dice la escritura correspondiente, el valle de Guamasca i Quichigtíell, que lindan con tierras del dicho capitán Pedro Cortes por la parte de abajo, i co-

Un año despues, en 22 de diciembre de 1618, el capitan Pedro Cortes Cisternas contrajo matrimonio en la ciudad de la Serena con Teresa Ribéros Aguirre, de edad de dieciseis años. (1) Los padrinos fueron el capitan Diego de Moráles i su mujer, doña Isabel Bravo.

Dos hijos nacieron de este enlace. llamados, el uno Pedro, como su padre, i el otro Francisco.

El capitan Cortes Cisternas no tuvo larga vida. En 20 de diciembre de 1620 se vió obligado, por causa de enfermedad, a otorgar su testamento, en la Serena, ante el notario Juan Bautista del Campo.

Murió poco tiempo mas tarde, de tal modo que no alcanzó a gozar de la renta vitalicia que por dos vidas le había concedido el rei al coronel Cortes. (2)

En cambio, desde la partida de su padre a España había dirijido todos los negocios de la familia, inclusa la encomienda de indios dada por Oñez i Loyola. (3) Esta encomienda quedó en poder de los descendientes del coronel Cortes Monroi hasta principios de este siglo XIX. Por herencia en algunos casos, i por convenio con el rei, o composición, segun el lenguaje de entónces, en otros, la mencionada encomienda pasó de mano en mano entre los hijos mayores de la familia, hasta que se perdió o se mezcló con la española la pura raza indíjena.

rren el río arriba que viene de Cogoti i Combarbalá, por una parte, i de otra, del dicho rio como vamos hacia el sitio que llaman los Porquerillos; i estando el rostro a la Cordillera, a mano derecha, por el camino que va a las minas de la Madre de Dios, adonde se muestra un cerro colorado, lindan con tierras del maestre de campo jeneral Pedro Cortes, i a mano izquierda lindan con el valle i tierra de Huana, donde estan situados los indios del dicho maestre de campo Pedro Cortes.»

(1) He aquí su fé de bautismo: «En diez i siete de febrero del año de mil seiscientos i dos, bapcticé, puse óleo i chrisma en la iglesia parroquial de esta dicha ciudad (la Serena) a Teresa, de edad de nueve dias, hija lejitima del capitan Francisco de Ribéros i de doña Ines de Aguirre. Fueron sus padrinos el maestre de campo Juan Fernández de Castilla i doña Elena Cortes, su lejitima mujer. I lo firmé.—Doctor *Lope de Landa Buitron* »

(2) Consúltese la real cédula de 21 de octubre de 1622 en favor de Juan Cortes Cisternas.

(3) Capitulo V de este trabajo.

Francisco Cortes Ribéros, que era el hijo menor de doña Teresa Ribéros Aguirre, casó con doña Isabel de Soto i Córdoba, en la cual tuvo un hijo hombre, llamado Jerónimo, i cuatro hijas, María, Teresa, Águeda i Juana.

Pedro Cortes Ribéros, el hijo mayor, se dedicó como sus antepasados a la carrera de las armas, i combatió en las campañas de Arauco por mas de diez años. En este período alcanzó el título de capitán de infantería española, despues de haberlo sido de caballería de una de las compañías del número.

Desempeñó tambien los cargos de alcalde ordinario, i de correjidor, justicia mayor i lugarteniente de capitán jeneral en la Serena. (1)

Con fecha 11 de octubre de 1648, al año siguiente del famoso terremoto que destruyó la capital de Chile, contrajo matrimonio en Santiago con doña Magdalena de Zavala i Amézquita. Puso las bendiciones el obispo frai Gaspar de Villarroel, i, entre otros caballeros, fueron testigos el provisor doctor don Francisco Machado de Chavez i los doctores don Juan Ordóñez de Cárdenas i don Pedro Lillo de la Barrera, cura rector de la iglesia catedral.

Este fué un gran matrimonio en la sociedad santiaguena, por la elevada alcurnia de los contrayentes.

La novia era hija de don Ascencio de Zavala, quien había desempeñado el cargo de correjidor de Santiago en el año del terremoto. El jeneral Zavala había nacido en la villa de Azcoitia, en Guipúzcoa, i despues de haber combatido en los tercios de Arauco, había sido nombrado capitán de infantería española. Establecido en Santiago, recorrió todos los puestos del cabildo hasta el de correjidor. Sirvió ademas el empleo de alguacil mayor de la real audiencia.

Su esposa, doña Marina de Amézquita i Soto, era hija del capitán don Miguel de Amézquita, natural de Vizcaya, el cual había llegado a Chile en el año de 1588, i de doña Francisca de Soto i Alcántara, hija de un valiente capitán español.

(1) He tomado estas noticias sobre Pedro Cortes Ribéros de un memorial presentado en el año de 1699 por su hija Josefa para oponerse a una encomienda vacante en Huasco Bajo.

Doña Magdalena de Zavala i Amézquita llevó en dote a su marido la cantidad de catorce mil pesos. (1)

Como su padre i su abuelo, el jeneral Pedro Cortes Ribéros contribuyó a aumentar las propiedades de tierra de la familia.

«Don *Antonio de Acuña i Cabrera*, caballero del orden de Santiago, maestre de campo del tercio i presidio del puerto del Callao i jeneral del reino del Perú, del consejo de su majestad, su gobernador i capitán jeneral deste de Chile, i presidente de la real audiencia que en él reside, etc. Por cuanto ante mí se presentó un memorial que con lo a él decretado es del tenor siguiente:

«El jeneral don Pedro Cortes de Monroi, vecino feudatario de la ciudad de la Serena, dice que no tiene tierras bastantes para sus crianzas i labranzas, i es uno de los mas beneméritos deste reino, cuyos pasados han servido en él a su majestad mucho, como es mui notorio. A vuestra señoría pide i suplica, en consideracion de lo referido, se sirva de hacerle merced de mil cuadras de tierras, juntas o salteadas, en las demasías del pueblo de Huana i de Huanilla, i de lo de Leiton i Porquéros, en que recibirá bien i merced.»

«Santiago i julio ocho de mil i seiscientos i cincuenta i un años. Proveyó su señoría: Hácesele merced al suplicante de las mil cuadras de tierras que pide, estando vacas i sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga; i en pagando la media anata, se le despachará título en forma. Despáchesele en este papel comun, por estar mandado se use dél en esta dicha ciudad desde el terremoto i ruina della. — *Maldonado.*»

«I, habiéndose dado noticia por lo que toca al derecho de media anata, parece la satisfizo, como consta de la certificacion siguiente:

«Don *Jerónimo Hurtado de Mendoza*, contador, juez oficial de la real hacienda desta ciudad de Santiago de Chile. Certifico que hoi día de la fecha enteró en esta real caja el jeneral Ascencio de Zavala, por el jeneral don Pedro Cortes de Monroi, doce pesos de a ocho reales, por derecho de media anata de la merced de

(1) Testamento de don Ascencio de Zavala, otorgado en Santiago, ante Pedro Velez, en 18 de noviembre de 1654.

mil cuabras de tierra en las demasías del pueblo de Huana i de Huanilla, i de lo de Leiton i Porquéros. I, para que conste, de pedimento del dicho jeneral Ascencio de Zavala. di la presente en Santiago, en veinte de julio de mil i seiscientos i cincuenta i un años.—Don *Jerónimo Hurtado de Mendoza*.»

«La cual dicha certificacion i memorial de suso inserta, queda orijinal en el oficio de gobierno, para que conste.

«En cuya consideracion, por la presente, en nombre de su majestad, como su gobernador i capitan jeneral, hago merced a vos el dicho jeneral don Pedro Cortes de Monroi de las mil cuabras de tierras contenidas en el dicho vuestro memorial de suso inserto....»

Esta merced fué firmada en Santiago a 22 dias del mes de julio.

Diez años mas tarde, doña Magdalena de Zavala, en virtud del decreto precedente i con poder de su marido, tomó posesion de trescientas cuabras mostrencas dentro de los límites fijados (1).

A pesar de que Pedro Cortes Ribéros se alejó temprano de la guerra i fijó su residencia en la Serena, dedicando todos sus esfuerzos a las labores agrícolas, no consiguió prolongar la vida, i murió, como su padre, ántes de los cincuenta años.

Con fecha 23 de marzo de 1660 dió poder para testar, ante el notario de la Serena Bartolomé Cepeda, a su mujer doña Magdalena de Zavala i a su tío don Fernando de Aguirre i Ribéros.

La viuda le sobrevivió mas de veinte años. Con fecha 28 de marzo de 1680, otorgó su testamento ante el cura i vicario de la Serena don Diego de Garai i Tobar.

De este último documento se desprende que ámbos cónyujes habían vivido en relativa opulencia. Entre los bienes dejados por la señora Zavala figuran tres esclavos: Francisco, moro mulato; Andrea, mulata, mujer del anterior; i María, mulata vieja. Entre los muebles, se enumeran dos cujas de madera doradas, una nueva i otra vieja; un espejo grande guarnecido de plata; tres cajas grandes; dos escritorios de Chiloé, pequeños; cuatro bu-

(1) En la escritura de posesion, que tengo a la vista, se dice que esas trescientas cuabras «han de correr para arriba de dicho valle de Huanilla, desde el lindero del título de seiscientas cuabras que poseen los herederos del capitan Pedro Cortes.»

fetes, dos grandes i dos pequeños; i un estrado grande, con doce sillas i un escaño. El guardarropa se hallaba lleno de colchones, sábanas, frazadas, almohadas, i faldas, enaguas, camisas, jubones, mantellinas i mantos. El servicio de plata era numeroso, pues comprendía toda clase de utensilios, tanto para el comedor como para el dormitorio. En el inventario aparecen además siete cuadros que representaban los asuntos que siguen: san Gregorio, papa; una custodia; nuestra señora de Pomata; san José; san Francisco; nuestra señora de Copacabana; i santa Rosa.

Profundamente religiosa, como todas las señoras de su tiempo, doña Magdalena de Zavala dejó estampada entre sus últimas disposiciones la que va a leerse:

«Item declaro que soi benefactora i patrona del convento de nuestra Señora de las Mercedes; i, para llevar adelante el patrocinio de dicho convento i de su iglesia, ruego i encargo al dicho mi hijo (Pedro Cortes Zavala) continúe esta devocion, i por ella suceda en el patronato, haciendo de su parte todo lo posible en reparar las necesidades de dicho convento, confiada en la obediencia que he reconocido en el dicho mi hijo. Asimismo, ruego i encargo instituya desde luego la capellanía de misas cantadas que se dicen en dicho convento todos los juéves del año, que es de cantidad de cuatro mil pesos la imposicion de ella, poniéndola en forma para que permanezca perpetuamente, en beneficio de las almas de dicho mi marido, la mía, i la del dicho mi hijo, la cual capellanía hasta el día de hoy sirven i han servido los religiosos de dicho convento, desde que la instituí, como consta por la escritura que tengo otorgada en favor de dicho convento.»

El hijo indicado en la cláusula anterior recibió de su madre una manifestacion de especial cariño en forma de mejora del tercio i quinto de los bienes dejados por ella.

Tanto el jeneral Cortes Ribéros como su esposa doña Magdalena de Zavala ordenaron que sus cuerpos fueran sepultados en la iglesia de la Merced de la Serena.

Durante su matrimonio (1) habían tenido dos hijos: Pedro i Josefa Cortes Zavala.

(1) El jeneral Cortes Ribéros había procreado un hijo ilejítimo en Clara

Esta última casó en vida de su madre con don Antonio Montero del Águila, a quien llevó de dote la suma de 32,000 pesos de a ocho reales. (1)

La familia del novio era mui antigua en Chile. Su fundador había sido Antonio González Montero i Marmolejo, sobrino carnal del primer obispo chileno, don Rodrigo González Marmolejo, quien le había favorecido en lo posible.

Pedro de Valdivia había hecho merced al mencionado obispo de las tierras del valle de Quillota que él se reservó en el año de 1546, con fecha de 26 de julio de 1553. En esta época Valdivia se hallaba ya establecido en Concepcion, desde donde iba a dar mayor impulso a la guerra con los araucanos.

Despues de la muerte del conquistador de Chile, i en 9 de abril de 1554, González Marmolejo solicitó del cabildo de Santiago la confirmacion de aquella merced de tierras.

Diez años despues, en 16 de mayo de 1564, el obispo vendió esta propiedad a su sobrino Antonio González Montero en la suma de 500 pesos. Al mismo tiempo, le vendió un pedazo de tierra que poseía en el valle de Acuyo (departamento actual de Casablanca) por la cantidad de 200 pesos. (2)

Antonio González Montero fué rejidor i alférez real del cabildo de Santiago en 1568; procurador de la ciudad en 1573; i nuevamente rejidor en los años de 1574 i 1576. (3)

Había contraído matrimonio en Santiago con doña Jinebra Justiniani, hija de Juan Ambrosio Justiniani, uno de esos capitanes jenoveses que, como el célebre Pastene, contribuyeron de una manera notable a la conquista de nuestro país. (4)

Pérez Flóres, llamado Diego, el cual llegó a obtener el cargo de sarjento mayor.

(1) Testamento de doña Magdalena de Zavala, viuda del jeneral Cortes Ribéros.

(2) Estos interesantes datos se encuentran en el volúmen 430 del archivo de la real audiencia, en nuestra Biblioteca Nacional.

(3) *Coleccion de historiadores de Chile*. Tomo XVII, página XXVI.

(4) Debo esta noticia i muchas otras de las que publico en el presente trabajo, al señor senador don Joaquin Santa Cruz.

Hijo de este enlace fué don Diego González Montero, quien empezó a servir en el ejército desde la edad de catorce años.

Durante cinco fué soldado. En 1605, Alonso de Ribera le nombró alguacil mayor de gobierno i capitán a guerra, i colocó bajo sus órdenes la compañía de capitanes reformados que se hallaban cerca de la persona del gobernador.

En 1606, Alonso García Ramon le encargó que reclutase en la Serena una compañía de caballos lijeros, i le designó por capitán de ella:

Ejerció en seguida el cargo de capitán de caballos de una compañía del número en la ciudad de Santiago.

Don Pedro Osoreo de Ulloa le elijió, en 8 de setiembre de 1622, como uno de los beneméritos del reino.

Obtuvo además los puestos i honores que a continuacion se enumeran, con las fechas de los nombramientos:

1623, correjidor de Concepcion i capitán de la compañía de infantes que se hallaba en dicha ciudad.

1624, capitán de los encomenderos i de los capitanes reformados de Santiago.

1627, correjidor de Santiago, con los títulos de maestro de campo i capitán a guerra.

1628, cabo de la compañía de los capitanes reformados cerca de la persona del gobernador i consejero de guerra.

Enviado al Perú como procurador jeneral del ejército para pedir el situado, con permiso de residir durante seis años en el virreinato o ir a España, el conde de Chinchon le nombró correjidor de Cañete (en el Perú), maestro de campo de esta villa i sus costas, i juez de bienes de difuntos.

Volvió a Chile cuando aun gobernaba Laso de la Vega, i fué elegido correjidor, justicia mayor, alcalde de minas i teniente de capitán jeneral de la ciudad de la Serena i de todo el territorio de su jurisdiccion.

El marques de Báides le confió un cargo de gran responsabilidad i peligro: el de maestro de campo jeneral i gobernador de la plaza de Valdivia, en el año de 1644. Esta era la época en

que los holandeses amenazaban seriamente el dominio del rei de España en Chile.

Don Diego González Montero fué el primer chileno que desempeñó el empleo de gobernador interino. En dos ocasiones ejerció este cargo: en 1662, a la muerte de Porter Casanate, i en 1670, despues del marques de Navamorquende. (1)

Casado con una hija del capitán don Melchor Jufre del Águila, llamada Ana del Águila Sarmiento, tuvo en ella varios hijos, entre los cuales se cuentan don Diego, don Antonio i doña Jinebra María Clara. (2)

Don Antonio Montero del Águila, marido de doña Josefa Cortes Zavala, desde mui jóven sentó plaza de soldado, i ascendió con rapidez a alférez i mas tarde a capitán de infantería.

En 1650 servía en la plaza i presidio de Valdivia.

De allí pasó al castillo de San Francisco de Báides, en la isla

(1) Datos tomados del escrito de doña Josefa Cortes Zavala, viuda de don Antonio Montero del Águila, para oponerse a una encomienda vacante en Huasco Bajo, con fecha de 30 de diciembre de 1688; i del título de nombramiento de maestre de campo jeneral estendido por el marques de Báides en favor de don Diego González Montero. Rosales, *Historia Jeneral*. Tomo III, página 421.

(2) El capitán Jufre del Águila era hijo de Juana Jufre, hermana del célebre conquistador Juan Jufre, compañero de Valdivia; i había casado en primeras nupcias con una nieta de su tío Juan, llamada Beatriz Galindo de Guzman, i en segundas nupcias con doña Mariana de Vega Sarmiento. Hija de esta última señora fué la mujer de don Diego González Montero. Sobre Jufre del Águila pueden consultarse: la edicion que publicó en 1897 la Universidad de Chile del poema *Compendio Historial*, i el tomo I de la *Biblioteca Hispano-Chilena* de don José Toribio Medina, impreso en Santiago, 1898. Páginas 303 i siguientes.

Doña Jinebra María Clara Montero del Águila casó con don Alonso Velásquez de Covarrúbias, tercero de este nombre i apellido en Chile.

Don Diego Montero del Águila estudió leyes i cánones en la Universidad de San Marcos de Lima, en la cual ocupó la cátedra de prima de leyes. Contrajo matrimonio en el Perú con doña Lorenza Zorrilla, i tuvo numerosos hijos. A la muerte de su mujer abrazó la carrera sacerdotal. Fué cura rector de la Catedral de Lima i provisor i vicario jeneral durante el arzobispado de Liñan i Cisneros. En 1711 recibió el nombramiento de obispo de Concepcion, en Chile, i en 1715 el de obispo de Trujillo, en el Perú.

de Constantino, a la embocadura del río Valdivia, donde ejerció el cargo de cabo de la guarnición.

En 1662 fué nombrado comisario jeneral de la caballería del ejército. En este mismo año su padre desempeñó por primera vez las funciones de presidente interino.

En 1669 Montero del Águila subió a maestre de campo de las milicias de Santiago, i en 1670, en el segundo gobierno interino de don Diego, ocupó los cargos de sarjento mayor i maestre de campo jeneral del reino.

El presidente Henríquez le confirmó en los antedichos puestos.

En seguida, en 1673 fué nombrado correjidor, justicia mayor i lugarteniente de capitán jeneral en la ciudad de Santiago. En el desempeño de estas funciones, recibió encargo de practicar una visita a los indios de la Serena, en cumplimiento de reales cédulas que lo ordenaban (1).

Probablemente entónces conoció en la Serena a la que debía ser su mujer, i con la cual contrajo matrimonio poco tiempo mas tarde. De este enlace nació Diego Montero Cortes.

Antonio Montero del Águila desempeñó las funciones de alcalde de la Serena en 1680, (2) cuando la ciudad fué incendiada por el pirata inglés Bartolomé Sharp.

Su hijo Diego obtuvo del presidente Garro una encomienda que quedó vacante en Huasco Bajo, por muerte de Diego Ribéros Aguirre, en el año de 1689. Se habían presentado pretendiendo esta encomienda el jeneral don Juan Alfonso Velásquez de Covarrúbias, en nombre del maestre de campo don Antonio Gómez Galleguillos; el maestre de campo jeneral don Juan Rodolfo Lisperguer, en nombre del jeneral don Francisco de Aguirre Cortes; i el capitán Francisco de Perochena, tesorero real de Santiago, en nombre del gobernador de Tucuman don Tomas Félix de Argandoña; pero el mencionado presidente Garro prefirió a don Diego Montero Cortes, entónces menor de edad, i por el cual alegaba su madre doña Josefa Cortes, viuda ya en esta época de Montero del Águila.

(1) Escrito de oposicion a una encomienda vacante en Huasco Bajo, presentado en 1688 por doña Josefa Cortes Zavala.

(2) TORRES SALDAMANDO, *Titulos de Castilla*, tomo II, página 11.

Por desgracia, Montero Cortes no obtuvo confirmacion real de la encomienda, i ésta hubo de ser declarada vacante en el año de 1699 por el gobernador Marin de Poveda.

En esta ocasion fué preferida la misma doña Josefa Cortes Zavala, viuda nuevamente, por haber casado en segundas nupcias con el capitan Pedro del Castillo i Rójas (1).

Don Diego Montero Cortes desempeñó las funciones de rejidor del cabildo de la Serena en 1697, i las de alcalde en 1702 i en 1707. En este último año fué elejido correjidor de la ciudad i de todo el territorio de su jurisdiccion.

XVI

BAUTIZO DE DON PEDRO CORTES ZAVALA.—OBTIENE POR COMPOSICION LA ENCOMIENDA DE HUANA.—SUS SERVICIOS MILITARES I POLÍTICOS.—DESEMPEÑA EN DOS OCASIONES EL CARGO DE CORREJIDOR DE LA SERENA.—SU MATRIMONIO.—EL REI LE CONCEDE EN 1697 EL TÍTULO DE MARQUES DE PIEDRÁ BLANCA DE HUANA.—CORTES ZAVALA RECIBE TAMBIEN LA MERCED DE UN HÁBITO DE LA ÓRDEN DE SANTIAGO.—EL MARQUES DE PIEDRA BLANCA ES UNO DE LOS MAS GRANDES INDUSTRIALES I AGRICULTORES DE SU TIEMPO.—TESTAMENTOS DEL MARQUES I DE LA MARQUESA.—FUNDACION DE UN VÍNCULO ANEXO AL TÍTULO DE MARQUES.—NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE LA SERENA.

«En catorce dias del mes de julio del año de mil i seiscientos i cincuenta i uno, bapcticé, puse oleo i chrisma a Pedro, de edad de nueve días, hijo lejítimo del jeneral don Pedro Cortes i de doña Magdalena Zavala. Fueron sus pádrinos el maestre de campo Gabriel de Fuica i doña Mariana de Carvajal.—Doctor don *Bernardo Chacon i Quiroga*.»

Tal es la primera pájina de la vida de don Pedro Cortes Za-

(1) Copia fidedigna de todos los documentos que a esta encomienda de Huasco Bajo se refieren, se halla en mi poder; i pertenece a la familia de Cortes Mohroi.

vala, inscrita en el libro de bautismos de la iglesia parroquial de la Serena.

El nuevo vástago de la familia Cortes Monroi alcanzó a gozar por mui pocos años de la direccion de su padre. Tuvo, en cambio, a su lado, hasta que llegó a la edad de hombre, una madre intelijente i enérgica que le abrió el camino de la riqueza i de los honores.

A doña Magdalena de Zavala debió en gran parte doña Josefa Cortes de Montero del Águila su brillante matrimonio con un hijo del ex-gobernador de Chile. La dote de 32,000 pesos con que la señora Zavala favoreció a su hija no cabía en el caudal de la hacienda de que aquélla podía disponer, i el hermano hombre, don Pedro Cortes Zavala, a solicitud de su madre, completó la suma indicada (1).

Igualmente la señora Zavala consiguió por composicion que los indios del pueblo de Huana (2) fueran encomendados a su hijo Pedro, como lo habían sido a los antepasados de éste, merced a la entrega que ella hizo de 4,000 pesos de a ocho reales. Esta rica encomienda permitió a don Pedro Cortes Zavala dedicarse con mui feliz éxito a la explotacion del cobre (3).

Entretanto, el nuevo heredero de las glorias del coronel Cortes prestaba sus servicios en el ejército i en el cabildo de la Serena.

De esta última corporacion había sido rejidor i alcalde de primer voto.

En 2 de enero de 1673 el cabildo le nombró su procurador jeneral, i posteriormente el gobernador de Chile don Juan Henríquez le eligió correjidor de la Serena i lugarteniente de mar i tierra.

Había ejercido ademas los cargos militares que siguen: capitán de caballos lijeros lanzas españolas, sarjento mayor, i cabo i gobernador del tercio de San Carlos de Austria.

(1) Testamento de doña Magdalena de Zavala viuda de don Pedro Cortes Ribéros. Cláusula 47.

(2) Estos indios pertenecieron primitivamente a la encomienda de Atelcura, concedida por Oñez i Loyola al coronel Cortes, i habían sido trasladados por los poseedores de la encomienda al valle de Huana.

(3) Testamento ántes citado.

En el año de 1680, año de tristeza i desolacion que presenció el incendio de la Serena por los piratas que mandaba Bartolomé Sharp, Cortes Zavala estaba en el Perú, adonde había llevado valioso cargamento de mulas, cordobanes i cobre labrado (1).

Hasta el fin de sus días don Pedro Cortes Zavala, segun las costumbres de la época, que permitían a los caballeros dedicarse simultáneamente a la agricultura i al comercio, mantuvo en las proximidades de la Serena almacén bien provisto de telas, encajes, damascos i terciopelos (2).

En el año de 1683 casó en la ciudad de su residencia con su prima doña María de Morales i Bravo, de edad de veinte años, hija de Juan de Morales Bravo, que debía ser alcalde i alguacil mayor, i de doña María Ribéros Fernández, hija esta última de Bernabé Ribéros Aguirre i de doña Laurencia Fernández Cortes.

La novia llevó en dote a su marido la cantidad de 26,000 pesos, invertida en dos esclavos negros i en algunas propiedades raíces, como una hacienda en el valle de Copiapó (3) i la chacra de Cutun en Talca. Por su parte, Cortes Zavala dió en arras a su mujer 8,000 pesos.

En 21 de marzo de 1687, don Pedro Cortes Zavala, que había vuelto a ser alcalde en 1684, fué elegido correjidor i justicia mayor de la Serena; i, como aun había recelo de que los piratas pudieran volver, el presidente Garro le nombró por dos períodos sucesivos gobernador de las armas de la ciudad.

Digna coronacion de los servicios prestados por los varones de la familia, desde el heroico estremeño, que habia sido el mas ilustre de todos, fué la real cédula que va a leerse i por la cual la majestad de Carlos II concedió a don Pedro Cortes Zavala un título de Castilla.

«Don Carlos, por la gracia de Dios, rei de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de

(1) Véase la cláusula 49 del testamento de la señora Zavala.

(2) Testamento de don Pedro Cortes Zavala, otorgado en la Serena a 13 de julio de 1713.

(3) SAYAGO, *Historia de Copiapó*. Copiapó, 1874. Pájina 78.

Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algárves, de Aljecira, de Jibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias Orientales i Occidentales, islas i Tierra Firme del mar Océano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante i Milan, conde de Auspurg, de Flándes, Tirol, Rosellon i Barcelona, señor de Viscaya i de Molina, etc.

«Por cuanto, teniendo atencion a los servicios de vos don Pedro Cortes de Monroi, i a los de vuestro padre, abuelos i demas ascendientes, i a la notoria calidad que concurre en vuestras familias, i a que por una relacion sacada de la orijinal que para en la secretaría del mi consejo, cámara i junta de guerra de Indias, se refiere que, habiendo sido vos rejidor i despues alcalde de primer voto de la ciudad de la Serena del reino de Chile, os nombró el cabildo della, en dos de enero de mil seiscientos i setenta i tres, por su procurador jeneral, i desde entónces hasta catorce de noviembre de seiscientos i setenta i siete servísteis los puestos de correjidor i justicia mayor de la referida ciudad, sus términos i jurisdiccion, el de lugarteniente de mar i tierra, puertos i costas de su frontera, el de capitan de caballos lijeros lanzas españolas, el de sarjento mayor de dicho reino, cabo i gobernador del tercio de San Carlos de Austria, presidios i fuertes dél, i de maestre de campo jeneral del ejército del dicho mi reino de Chile, todo en virtud de títulos que para ello os dió en el discurso del tiempo referido don Juan Henríquez, siendo gobernador i capitan jeneral de aquel reino, i últimamente, atendiendo don José Garro, sucesor en estos cargos, a vuestros méritos i a lo mucho que habeis servido, así en puestos militares como políticos, i a la buena cuenta que habeis dado dellos, i aprobacion que había tenido, os dió título, en veintiuno de marzo de mil seiscientos ochenta i siete, de correjidor i gobernador de las armas de dicha ciudad de la Serena, sus puertos i jurisdiccion, Copiapó i Huasco, cuyo empleo quedábais ejerciendo, i que, hallándoos sirviendo este puesto, dísteis por espacio de tiempo de vuestro caudal propio a diferentes cabos, oficiales i soldados diferentes ayudas de costa, i vestuarios, municiones i víveres, por no haber efecto situado para su socorro, habiendo servido los puestos espresa

dos con particular aprobacion de vuestros superiores, i de aquellas provincias con gran crédito i satisfaccion, mostrando en todas las ocasiones de mi real servicio vuestro celo i experiencia, así en lo político como en lo militar, cumpliendo siempre muy conforme a las obligaciones de vuestra sangre, imitando a vuestros pasados, i que, con motivo del recelo que se tenía de que el enemigo pirata infestaba aquellas costas, como lo había hecho en el Perú, os nombró el dicho don José Garro segunda vez por gobernador de las armas de la ciudad de la Serena, para que tuviéredes sus costas i puertos en la defensa necesaria, como lo habiades ejecutado por mas de dos años, con gran desvelo, teniendo en arma i disciplina militar la jente de guerra, con gran costa de vuestra hacienda, i lo quedábades continuando con el celo correspondiente a vuestras muchas obligaciones, como todo lo califica por sus cartas la mi audiencia de Chile, i el dicho presidente don José de Garro; que soís descendiente lejítimo por línea paterna i materna de las familias de Cortes de Monroi, Zavala, Ribéros, Aguirre, Amézquita, Cisternas i Tobar, Soto, Suárez de Figueroa, Matienzo, Latorre, Alcántara, i otras, que me sirvieron muchos años en las conquistas, pacificaciones, descubrimientos i poblaciones de las provincias de Chile, el Perú i Tucuman, i especialmente el coronel i maestre de campo jeneral Pedro Cortes i Monroi, vuestro segundo abuelo, que fué uno de los primeros doce grandes capitanes que entraron en el reino de Chile con jente de socorro i armas, a los principios de su conquista i pacificacion, pues, habiendo ido de España al Perú, siendo mi virrei el marques de Cañete, pasó a Chile en compañía de su hijo don García de Mendoza, i sirvió en la guerra mas de cincuenta i cinco años, ocupando los puestos de soldado, capitan de infantería i de caballos, sarjento mayor, maestre de campo de un tercio, coronel i maestre de campo jeneral del ejército, i pobló la ciudad de Santa Cruz de Oñez, junto al rio Biobío, i la ciudad de San Felipe de Arauco, despues de haber retirado a los enemigos de aquel fuerte, i desbaratádoslos, i, siguiendo el alcance, prendió a un indio principal que dió razon del estado de los rebeldes, con que se pudo proseguir la guerra, especialmente en las quebradas de Lincoya, debiéndose a esta accion la reduccion de las provincias de Catirai, Tabo-

lebo, Guadava, Angol, Cuyuncave, Teragüel, Puren, Tucapel i otros muchos valles i parajes, i tuvo otras acciones dignas de toda aprobacion i memoria, como el haberse hallado en ciento i diecinueve batallas contra los indios, de que salió siempre vencedor, atribuyéndose a su valor e industria tan buenos sucesos, por lo cual siempre se valieron de sus consejos los gobernadores Francisco de Villagran, Rodrigo de Quiroga, el doctor Bravo de Saravia, Martin Ruíz de Gamboa, Martin García de Loyola i sus sucesores, hasta el tiempo de Alonso García Ramon, para lo que debieron ejecutar en las cosas de la guerra i en la fundacion de algunas ciudades i fuertes, hasta el año de mil i quinientos i noventa i ocho, i que habiendo en los siguientes venido a España a dar cuenta del estado de la guerra i las conquistas, i prevenir los medios con que se podrían adelantar, hizo consulta el mi consejo de las Indias al señor rei don Felipe tercero, mi abuelo i señor, en diez de enero de mil seiscientos i quince, representando los grandes servicios del dicho don Pedro Cortes de Monroi, i la merced que pedía de diez mil ducados de renta en indios vacos de las provincias de Chile, tuvo por bien su majestad, por cédula de veintinueve de mayo del mesmo año, de hacerle merced de cuatro mil ducados de renta por dos vidas en indios vacos dellas, ordenando al mi virrei príncipe de Esquilache se los situase, i que en el ínterin se le pagasen de las cajas mil i quinientos ducados, todo en contemplacion de los méritos referidos, i los demas que se espresan en la dicha cédula, i por otra de cinco de diciembre del mesmo año nombró su majestad al dicho coronel i maestre de campo jeneral Pedro Cortes por cabo i gobernador de mil hombres que envió de socorro a Chile, i que habiendo llegado a Tierra Firme con dicha jente (1), murió el dicho maestre de campo jeneral i no tuvo efecto la merced referida, i que habiendo dejado su casa en la ciudad de la Serena, le sucedió en ella Pedro Cortes i Cisternas, su hijo, i a éste Pedro Cortes i Monroi, Ribéros i Aguirre, hijo del dicho Pedro Cortes i Cisternas, vuestro padre, los cuales han continuado en el real servicio ocupando

(1) Esta es una errata, pues, como ántes se leyó, los 1,000 hombres reunidos, por disposicion suprema, entraron en la flota real.

los empleos militares i políticos de mas lustre en las provincias de Chile; i el teniente jeneral Francisco de Aguirre, que lo fué del gobernador Pedro de Valdivia despues de haber pasado de España con una compañía de infantería, fué uno de vuestros abuelos, i pobló la dicha ciudad de la Serena, en el valle de Coquimbo, el año de mil i quinientos i cuarenta i nueve, despues de haber echado de aquel territorio a los indios rebeldes, i vencido a los de Copiapó; que el capitán Francisco de Ribéros, asimismo otro de vuestros abuelos, fué el primer castellano de Arauco i gobernador de las armas de aquel partido, despues de haber servido ámbos muchos años en las conquistas de Chile i haberles encargado el dicho gobernador Pedro de Valdivia diferentes empleos, como a soldados mui valerosos, i que todos los referidos servicios han recaido en vos, como sucesor en la casa de vuestro padre i abuelos; i, en contemplacion de tan particulares motivos, i por mas honrar i sublimar vuestra persona i casa, por decreto señalado de mi real mano, de ocho de enero pasado de este año, os he hecho merced de título de Castilla, para vos i vuestros herederos i sucesores, i porque habeis elegido el de marques de Piedra Blanca de Huana, conformándome con ello, es mi voluntad que ahora i de aquí adelante vos el dicho don Pedro Cortes de Monroi, i los dichos vuestros herederos i sucesores, cada uno en su tiempo, perpetuamente para siempre jamas, os podais llamar e intitular, i os hago e intitulo marques de Piedra Blanca de Huana, i por esta mi carta mando a los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, priores de las órdenes, i sus comendadores, alcaides de los castillos i casas fuertes i llanas, i a los del mi consejo, presidente i oidores de las mis audiencias, alcaldes, alguaciles de la mi casa i corte, i chancillerías, i a todos los consejos, correjidores, i asistentes gobernadores, alcaldes mayores i ordinarios, alguaciles merinos, prebostes, i otros cualesquiera mis jueces, justicias, i personas de cualquier estado, calidad, condicion, preeminencia o dignidad, que sean mis vasallos, súbditos i naturales, así a los que ahora son como a los que adelante fueren, i a cada uno i cualquiera dellos, que os hayan i tengan, llamen e intitulen, así a vos el dicho don Pedro Cortes de Monroi como a cada uno de los dichos vuestros herederos i su-

cesores, a cada uno en su tiempo, marques de Piedra Blanca, i os guarden i hagan guardar todas las honras, franquezas, libertades, esenciones, preeminencias, prerrogativas, gracias, mercedes, i demas ceremonias que se guardan i deben guardar a todos los otros marqueses de estos mis reinos, todo bien i cumplidamente, sin que os falte cosa alguna, i porque, segun las órdenes dadas por el rei mi padre i señor, que está en gloria, a las personas a quienes se diere título de conde o marques, ha de preceder primero el de vizconde, i quedar éste suprimido, por despacho de este día os he dado título de vizconde de Piedra Blanca, el cual, en virtud de dichas órdenes, queda roto i chancelado en la mi secretaría de la cámara i estado de Castilla, i notado i prevenido en el asiento del libro lo conveniente para que no valga, ni tenga efecto, ni se dé por perdido, ni duplicado, ni en otra forma en tiempo alguno; i, si deste mi despacho, i de la gracia i merced en él contenido, vos el dicho don Pedro Cortes de Monroi, o cualquiera de vuestros herederos i sucesores, ahora i en cualquier tiempo, quisieredes o quisieren mi carta de privilegio i confirmacion, mando a los mis concertadores de privilegios i confirmaciones, i a los mis mayordomos, chancilleres i notarios mayores, i a los otros oficiales que estan a la tabla de mis sellos, que os la den, libren, pasen i sellen la mas fuerte, firme i bastante que les pidiéredes i menester hubiéredes, i se declara, por lo que toca al dicho título de vizconde, habeis dado satisfaccion al derecho de la media anata, i tambien de la de marques, que ésta importó quinientos i sesenta i dos mil i quinientos maravedis, el cual han de pagar, conforme a reglas del mesmo derecho, todos los sucesores en este título.

«Dada en Madrid, a treinta i uno de diciembre de mil seiscientos i noventa i siete.— *Yo el Rei.*»

Esta merced era la mas codiciada por los criollos americanos, pues ella les colocaba entre los individuos de la nobleza española. En las colonias del Nuevo Mundo la sociedad se iba formando a imájen i semejanza de la sociedad peninsular.

Nueve títulos de Castilla fueron creados durante todo el periodo del gobierno español en favor de personas residentes en

este país, i de los nueve solo uno (1) había sido decretado ántes que el de marques de Piedra Blanca de Huana. Por lo demas, puede asegurarse que, al conceder tal distincion, el rei se conformó a los principios de la mas estricta justicia. La familia del coronel Cortes Monroi, como la de Hernan Cortes, la de Francisco Pizarro i la de Pedro de Valdivia, merecía ocupar asientos de primera clase en las salas del monarca.

Agració tambien Cárlos II a don Pedro Cortes Zavala con un hábito de la órden de Santiago.

No se envaneció con estas dignidades el soldado minero de la ciudad de la Serena, ni pensó en abandonar por ellas el país de su nacimiento, ni el jiro habitual de sus ocupaciones i negocios. Continuó, por el contrario, dedicado a labores agrícolas e industriales, i volvió a ejercer los cargos de rejidor en 1692, de alcalde en 1695 i de procurador del cabildo en 1708.

Al empezar el siglo XVIII la sociedad conyugal formada por don Pedro Cortes Zavala i doña María de Moráles i Bravo era rica en bienes i propiedades.

A mas de la hacienda de Copiapó, de las Lagunillas i de la chacra de Cutun, en Talca, que había recibido por dote de su mujer, el marques de Piedra Blanca de Huana era dueño de dos casas, una en la plaza de la Serena i otra en Santiago; de la chacra de Quilacan, en el actual departamento de la Serena, donde tenía almacen de mercaderías i de minerales; de las minas de cobre Los Choros, en el mismo departamento; de las haciendas de Huanilla i Laja, en Ovalle; i del fundo de Piedra Blanca, en Combarbalá e Illapel.

En una visita practicada por el correjidor de la Serena, don Fernando de Aguirre de Hurtado de Mendoza, en el mes de febrero de 1701, a los indios de la encomienda del marques, se comprobó que éstos se hallaban repartidos del modo que sigue: 61 en la hacienda de Huanilla; 20 en la chacra de Quilacan; i 15 en las minas de cobre. Total: 96 indíjenas (2).

(1) El de marques de la Pica, creado en 1684 a favor de don Francisco Bravo de Saravia i de sus descendientes.

(2) Informe del correjidor de la Serena. Volúmen 825 del archivó de la real audiencia en nuestra Biblioteca Nacional.

El marques se servía tambien de negros esclávos en las casas de su morada i para el cultivo de sus campos.

El guardarropa de don Pedro Cortes Zavala i de su mujer contenía numerosos vestidos de lujo, i uno i otro cónyuje poseían alhajas de gran valor. En Santiago usaban una carroza con vidrieras, que habían comprado en 4,000 pesos, i en la Serena una calesa.

En las casas del marques colgaban de las paredes numerosas imágenes de santos, pintadas en lienzo, i había abundancia de utensilios de plata, de todas clases i para todos los usos.

Don Pedro Cortes Zavala era uno de los mas grandes industriales i agricultores de su tiempo; pues, no solo explotaba minas de cobre, sino que tambien practicaba el comercio, hacía considerables siembras de trigo, tenía crianzas de ganado mayor i menor, cultivaba una viña en su hacienda de Huanilla, i había establecido en esta misma propiedad fábrica de jarcias i taller de curtiduría.

En 14 días de julio de 1713, hallándose enfermo en cama, otorgó su testamento en la Serena i ante el notario Basilio de Egaña.

«Es mi voluntad, dejó escrito el marques, que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de mi madre santísima de la Merced, en el umbral de la puerta principal; i mando que mis albaceas, el día de mi entierro, hagan que carguen mi cuerpo cuatro pobres de solemnidad, i se les de a cada uno un peso de a ocho reales por su trabajo.»

Entre los varios censos i capellanías fundados por don Pedro Cortes Zavala en beneficio de iglesias i conventos (1), no olvidó ciertamente el encargo de su madre, i ordenó que se instituyera el censo destinado a costear los gastos que exijían las misas cantadas de los días juéves en la iglesia de la Merced de la Serena, con la suma de 2,000 pesos, que debía imponerse en la propiedad de Huanilla, a mas de otra suma igual que se hallaba impuesta en otra finca de la familia.

(1) La cláusula 59 del testamento así dice: «Mando que se haga una alhaja de oro que valga 50 pesos, i se remita a España al convento de Vélez.» En este convento pasaban un año de noviciado los caballeros de Santiago.

De sus propiedades rurales disponía el marques en la siguiente forma:

«Dejo a mi sobrino don Diego Montero i Cortes la hacienda de Huanilla, con todos sus aperos, viña i vasija, i la estancia de ganados nombrada la Laja, i Piedra Blanca, i todo cuanto pertenece a dicha estancia de Huanilla por razon de tierras, i todo lo plantado i edificado, con el cargo de 2,000 pesos que sobre ella han de imponer para las misas de los juéves, como se expresa en la cláusula que sobre esto trata; i en cuanto a las estancias las ha de haber con los ganados mayores i menores que en ellas quedaren despues de cumplidas las mandas que en este mi testamento hiciere de dichos ganados.

«Item mando que la dicha hacienda de Huanilla, Laja i Piedra Blanca no pueda ser vendida, ni hipotecada a ninguna deuda ni empeño, por el dicho mi sobrino, el jeneral don Diego Montero i Cortes, ni sus descendientes i sucesores, porque es mi voluntad que las dichas posesiones se perpetúen en los que sucedieren en el título de marques; i si tal sucediere, quiero i ordeno que luego que constare de su venta, hipoteca o empeño, pasen las dichas posesiones a mi pariente mas cercano por línea paterna, con todo lo que les pertenece; i esta cláusula se guarde i cumpla sin que a ella se oponga interpretacion.»

«Item es mi voluntad que la chacra nombrada Quilacan quede con ella doña María de Moráles, mi mujer, i la goce por los días de su vida, con cargo de que todos los años el día de la Natividad de Nuestra Señora haya de entregar dieciseis pesos de a ocho reales, para que en dicho día los doce pesos se den de limosna a pobres, i los cuatro restantes a los dieciseis se han de dar, dos al reverendo padre comendador, que es o fuere de este convento (la Merced), i los otros dos a uno del cabildo, por cuyas manos se ha de repartir dicha limosna, para que perpétuamente se logre esta piadosa memoria; i despues de los días de la dicha doña María de Moráles ha de suceder en la posesion de la dicha chacra el jeneral don Diego Montero i Cortes, con la misma pension, i de éste ha de quedar perpétuamente en la misma forma en los que sucedieren en los títulos de marques, por cuya razon es mi voluntad que no haya ni pueda ser vendida ni enajenada, sino que quede en la misma forma que ten-

go dispuesto en la hacienda de Huanilla i Piedra Blanca; i si los sucesores en la dicha chacra faltaren a la contribucion de los dichos dieciseis pesos doi poder i facultad al reverendo padre comendador que es o fuere de este dicho convento, que de su propia autoridad arriende la dicha chacra, i, hecha la dicha contribucion, si salvare alguna cosa, la aplique a las necesidades del convento.» (1)

Don Pedro Cortes Zavala no había tenido hijos de su matrimonio con la señora Moráles, i el título de marques debía corresponder despues de su muerte a don Diego Montero Cortes, sobrino carnal suyo. Esta es la causa por la cual nombró a este último primer poseedor del vínculo instituido sobre las fincas ántes enumeradas. (2)

Doña María de Moráles sobrevivió algunos años a su marido, falleció en la Serena el año de 1722. Había otorgado su testamento en 31 de mayo de 1719 ante el escribano de la ciudad Basilio de Egaña.

Pocos legados dejó la viuda del marques de Piedra Blanca de Huana a personas de su familia. Las mas favorecidas de éstas fueron doña Magdalena Cortes i doña Damiana Moráles, a quienes agració con prendas de vestir, alhajas, objetos de plata, algunas cantidades de dinero i propiedades raíces.

Entre los individuos estraños que recibieron donaciones por el testamento de doña María de Moráles es digno de mencion un niño, criado por ella, que respondía al nombre de Francisco Javier. La testadora coloca a este niño bajo el amparo del mar-

(1) Las haciendas de Huanilla, Laja i Piedra Blanca, i la chacra de Quilacan, a que se refieren las cláusulas testamentarias que acaban de leerse, no han sido esvinculadas hasta la fecha (1.º de enero de 1899) La fundacion que estableció sobre ellas el marques de Piedra Blanca de Huana no puede clasificarse entre los mayorazgos; pues éstos eran una verdadera institucion de nobleza, con valor propio, i la fundacion aludida debía ir anexa al título de marques: «Porque es mi voluntad, se lee en una de las cláusulas trascritas, que las dichas posesiones se perpetuen en los que sucedieren en el título de marques.»

(2) Por la cláusula 44 de su testamento disponia don Pedro Cortes Zavala que se diera a su sobrino Montero Cortes la cantidad de 5,000 pesos con el objeto de que pagara el derecho de media anata correspondiente al título de Castilla.

ques don Diego Montero i, a falta o por negligencia de éste, en manos del padre comendador de la Merced, i en su defecto, a cargo del capitán Ignacio de Arcayaga.

Francisco Javier debía recibir los legados que siguen: 1,000 pesos en plata; un jarro de plata; 6 platos de plata; 4 cucharas; una conchita de plata; una limeta de plata torneada; un espadín de plata dorado; una escopeta con llave española; un esclavo llamado Lorenzo; un solar en la Serena; la estancia de la Cuesta; la estancia del Pangue; una negra llamada Mariquilla; la cuja donde dormía la señora Moráles; la mitad de las mulas i la mitad de aparejos i costales existentes en los fundos de la testadora; 200 vacas, de las cuales 100 de mas de dos años i 100 de ménos de dos años de edad; una pequeña imájen de plata; las dos mejores petacas de cuero; un caparazon i tapanco de felpa color de nácar; un mate guarnecido de plata, con asiento de plata; nueve varas de tela de la mejor calidad; 26 varas de damasco carmesí; un escritorio grande, i una escribanía embutida con marfil; ocho varas de tela blanca; dos frenos, uno dorado para caballos, i otro mular; i tres cajas, dos pequeñas de alerce forradas en badana, i una grande, del uso de la testadora.

La mayor parte de sus riquezas, tanto bienes raíces como muebles, fueron destinadas por doña María de Moráles a las iglesias i conventos de su devocion, en diferentes formas. Así, verbigracia, instituyó varias capellanías de misas, que debían rezarse o cantarse en beneficio de ella misma, del marques difunto, de los padres i hermanos de la testadora.

«Mando a mis albaceas, establecía en la cláusula 57 de su testamento, que pongan en finca segura la cantidad de 1,000 pesos, que se sacaran del cuerpo de mis bienes, para que con sus réditos se funde una en forma de capellanía en la forma siguiente: Que el reverendo padre provincial del orden de mi madre santísima de las Mercedes constituya i asigne este convento casa de estudios, i remita a este convento un lector, el cual sirva dicha capellanía todo el tiempo que asistiere en este convento, ejerciendo el oficio de enseñar gramática, ora sea a relijiosos, o a niños, i que sirva dicha capellanía con el cargo de 30 misas cada año, las cuales se han de aplicar por mi alma, i pido i ruego al reve-

rendo padre provincial constituya i funde en este convento casa de noviciado, i se dipute lugar donde vivan los relijiosos novicios, para que con mas decencia se asista a los divinos oficios; i de tener omision en este punto la dicha relijion, i que pase de un año el que no sirva con su asistencia dicho lector dicha capellanía, es mi voluntad que pase del mismo modo esta capellanía a los relijiosos del señor Santo Domingo de esta ciudad, guardada la condicion de que la sirva un lector.»

La disposicion anterior manifiesta en la marquesa viuda de Piedra Blanca de Huana un espíritu mas culto i elevado de lo que se podía esperar en una señora chilena nacida en el siglo XVII.

Por otra de las cláusulas testamentarias, doña María de Morales legó la hacienda que poseía en Copiapó a fin de que se fundara en el partido de éste nombre un convento bajo la advocacion de Nuestra Señora de las Mercedes, i cuidó de agregar la testadora que la antedicha hacienda no debía ser vendida, hipotecada ni enajenada de ningun modo; so pena de que si tal hicieran los relijiosos de la órden de la Merced, la propiedad de la finca debía pasar inmediatamente a los relijiosos de Santo Domingo.

La devocion predilecta de la marquesa fué sin duda alguna la de Nuestra Señora de las Mercedes. Hé aquí los legados que dejó a la imájen de la Vírjen que se veneraba en la iglesia de los mercedarios de la Serena.

Un prendedor en forma de crizo, para el pecho, con 129 diamantes, de valor de 912 pesos.

Una alhaja en forma de alacran, con 54 diamantes, avaluada en 440 pesos.

Una gargantilla que tenía 146 diamantes i 103 perlas, estimada en 1,550 pesos.

Dos veneras, las cuales habían pertenecido al marques: una de esmeraldas i otra de diamantes.

Un par de zarcillos, de valor de 1,306 pesos, con 192 diamantes.

Un par de zarcillos de esmeraldas.

Dos tableros de diamantes i dos tableritos de esmeraldas.

Un par de manillas de perlas i dos botones de diamantes

Dos grandes palanganas de plata doradas.

Un vestido de tela azul, con encajes.

Una falda columbina, con encajes.

Una saya de tela musca.

Una mantilla de encajes.

Una mantilla columbina.

Un vestido de tela musca.

Una cajeta de plata para joyas.

Dos braceros de plata.

Cuatro cazoletas de plata.

Doce mancerinas de plata.

Una gran imájen de plata de Nuestra Señora del Rosario, acompañada del apóstol San Pedro i de Santa Rosa.

Dos espejos.

Doce grandes lienzos de pintura con sus marcos dorados, los cuales estaban ya en la iglesia.

Los demas lienzos de pintura, con escepcion de dos que la testadora destinaba a otro fin, existentes en la casa de su morada, en la Serena, i en la chacra de Quilacan.

Sería enfadoso enumerar la lista de las mandas que la marquesa de Piedra Blanca de Huana hizo en favor de la iglesia de la Merced; pero es interesante completar los legados que dejó para la especial devocion de la Vírjen.

Aun restan los siguientes:

Un corte de tela azul, con mas de siete varas de franja de oro, i una vara de pequin color de nácar, que debían emplearse en un dosel para las andas de plata de Nuestra Señora.

Unas cortinas de cama, de damasco, i su sobrecama correspondiente, con guarniciones de oro, para casullas.

Dos colchas blancas de la China.

Dos pares de sábanas, las unas de grandes puntas i las otras con encajes.

Cinco alfombras, de diversos tamaños.

Un pequeño escritorio de carei.

Dieciocho platos de plata, para candilejas del trono de la Vírjen.

Despues de todos estos obsequios, en su mayor parte prendas del uso personal de doña María de Moráles, los indíjenas

de la encomienda de Huana i los negros esclavos de la marquesa, al entrar en el templo de la Merced de la Serena los días de gran solemnidad, debían de creer en el fondo de sus cándidos cerebros, que la imájen del altar mayor, ataviada con las joyas i vestidos de su señora, era la propia figura de ésta.

Quien había sido en la tierra una verdadera marquesa, rica i poderosa, venerada por sus esclavos i obedecida por todos, era digna de ocupar en el cielo sitio de preferencia.

XVII

DON DIEGO MONTERO CORTES, SEGUNDO MARQUES DE PIEDRA BLANCA DE HUANA.—DON FRANCISCO CORTES DE MONROI, TERCER MARQUES.—DON JUAN CORTES I VALENCIA, CUARTO MARQUES.—MATRIMONIO DE ÉSTE CON DOÑA FRANCISCA VÁRGAS I ROCO.—HOJA DE SERVICIOS DE DON AGUSTIN I DE DON MIGUEL DE VÁRGAS.—DON JUAN MIGUEL CORTES I VÁRGAS, QUINTO I ÚLTIMO MARQUES.—FIN DE LA ENCOMIENDA DE HUANA.—LEYES PATRIAS SOBRE LOS PUEBLOS DE INDÍJENAS.—DESCENDIENTES DE DON JUAN MIGUEL CORTES I VÁRGAS.—SU BISNIETO DON FRANCISCO CORTES DE MONROI ES EL ACTUAL POSEEDOR DEL VINCULO DE PIEDRA BLANCA DE HUANA (1).

A don Pedro Cortes Zavala sucedió en el marquesado don Diego Montero Cortes, hijo de don Antonio Montero del Águila i de doña Josefa Cortes Zavala.

El segundo marques de Piedra Blanca de Huana, como el primero de este título, tampoco tuvo hijos, a pesar de que contrajo dos matrimonios: en primeras nupcias con doña Juana Matamoros, i en segundas con doña Mariana de Rójas i Argandoña (2). Murió en el año de 1730 (3).

El tercer marques fué don Francisco Cortes de Monroi, nieto

(1) Las propiedades vinculadas en 1713 por don Pedro Cortes Zavala tienen hoy un valor efectivo de mas de medio millon de pesos.

(2) TORRES SALDAMANDO, *Titulos de Castilla*, Tomo 2.º, página 11.

(3) SAYAGO, *Historia de Copiapó*. Nota 2 de la página 78.

de don Francisco Cortes Ribéros, i, por lo tanto, sobrino en segundo grado de don Pedro Cortes Zavala.

Mui poco tiempo alcanzó a gozar don Francisco del marquesado i del vínculo correspondiente, pues murió pronto, i su único hijo, llamado Lorenzo, no pudo sucederle por causa de demencia.

Las tías paternas del último poseedor, doña María, doña Teresa, doña Águeda i doña Ana, que eran las llamadas al marquesado, por orden de edad, lo renunciaron en escritura pública de 6 de enero de 1738, a favor de don Juan Cortes i Valencia, a quien correspondía el título despues de la vida de las indicadas señoras.

Cortes i Valencia era bisnieto del hijo segundo del coronel Cortes, aquél que acompañó a su padre a España, i despues desempeñó el cargo de gobernador de Veragua; i había nacido del matrimonio de don José Francisco Cortes de Monroi con doña Magdalena de Leon i Valencia (1).

A pesar de que los derechos de don Juan Cortes i Valencia no admitían réplica, siguióse ante la real audiencia de Chile una larga contienda, que terminó por resolucion de 17 de noviembre de 1750 (2). Los oidores don Juan de Balmaceda, don José de Traslaviña, don Juan Verdugo i don Domingo Aldunate declararon en aquella fecha a Cortes i Valencia por marques de Piedra Blanca de Huana.

El nuevo marques había casado con doña Francisca Várgas i Roco (3), nieta de un distinguido capitan español, el cual fundó en Chile numerosa i respetable familia.

(1) Véase el capítulo XII de este trabajo.

(2) En este juicio se presentó como pretendiente al marquesado don Francisco Cortes Cartavio, fundador de la ciudad de Copiapó.

(3) Este último apellido perteneció a la familia Campofrío Carvajal, originaria de Alcántara en Estremadura, la cual se estableció en Chile con el capitan Alonso Campofrío de Carvajal, quien llegó a nuestro país con don García Hurtado de Mendoza. El capitan nombrado, por orden de su jefe, derrotó en 1558 a los indijenas de la isla de Santa María, en la bahía de Arauco, como se espresa en el primer capítulo de este trabajo.

La ascendencia materna de doña Francisca Várgas i Roco contaba seis eneraciones en América.

El capitan don Alonso contrajo matrimonio con doña Mariana de Ribé-

Don Agustín de Várgas, natural de Madrid, era hijo de don Pedro de Várgas i de doña Polonia de Sotomayor. Había sentado plaza de soldado infante piquero, a 10 de abril de 1663, en la tropa que trajo a Chile el presidente don Francisco Meneses.

En las campañas de Arauco, obtuvo los siguientes ascensos por su valor i seriedad de conducta:

A 3 de marzo de 1666 fué nombrado jentilhombre de guion; con fecha 22 de noviembre le ascendieron a teniente de una compañía de caballos lijeros lanzas españolas del tercio de San Felipe de Austria; en 12 de diciembre volvió a ser elejido jentilhombre de guion; i al año siguiente, en 1.º de abril, recibió los despachos de capitan cabo i gobernador de la compañía de infantes que estaba de guarnicion en los fuertes de Nacimiento i Santa Fé. En seguida pasó a servir en la compañía de reformados cerca del presidente del reino (1).

Con esta hoja de servicios, el capitan Várgas se dirijió al rei en demanda de una recompensa.

Por real cédula de 12 de setiembre de 1680, la majestad de Carlos II recomendó el capitan nombrado al maestro de campo don Márco García Ravanal, gobernador electo de Chile, a fin de que le favoreciera con algun oficio o merced.

Don Agustín de Várgas contrajo matrimonio en nuestro país

ros i Figueroa, i entre otros hijos tuvo en ella a don Alonso, marido de doña Catalina de los Ríos i Lisperguer, o sea, la Quintrala; a don Manuel, casado con doña Isabel Bravo de Saravia i Osorio de Cáceres (Véase la obra *Carrera* de don Ambrosio Valdes, página 384), fundadores de familia que ocupa alta posicion social; i a don Jusepe de Carvajal, quien casó con doña Bernaba de Aguirre i Matienzo, padres de don Juan Roco Carvajal. Este fué marido de doña Beatriz Escobar Ibacache, i padre de don Diego Roco Carvajal i Escobar. Casado este último con doña Cecilia Covarrúbias Lisperguer, tuvo por hijo a don Juan Roco Covarrúbias, el cual contrajo matrimonio con doña Elena Galleguillos, i tuvo en ella a doña Teresa Roco Galleguillos, mujer de don Miguel de Várgas i madre de doña Francisca Várgas i Roco.

Debo esta jenealogía al señor senador don Joaquin Santa Cruz i Várgas.

(1) Certificación del sarjento mayor Jorje Lorenzo de Olivar, veeedor jeneral del ejército de Chile, a 30 de agosto de 1772.

con una señora rica i principal, doña Francisca de la Rivilla i Martínez de Vergara, nieta de don Gonzalo Martínez de Vergara, quien fué de los primeros conquistadores i pobladores del reino.

Entre los hijos que de este enlace nacieron, se hallan don Juan Ignacio, canónigo de la Catedral de Santiago; don Gonzalo, dueño de los terrenos en que se edificó la poblacion de Melipilla, i tronco de numerosa descendencia; i don Miguel, marido de doña Teresa Roco Galleguillos.

La vida posterior de don Agustin de Vargas se deslizó tranquila en medio de la ociosidad colonial i de los honores públicos que estaban reservados a los vecinos feudatarios de Santiago.

En 4 de marzo de 1688 compró por la suma de 4,000 pesos de a ocho reales el cargo de alguacil mayor, que ántes desempeñaba un pariente de su mujer, don Antonio Martínez de Vergara.

Fué alcalde de Santiago en dos ocasiones, en 1703, con don Tomas Ruíz de Azúa, i en 1712, con don Diego Mesías de Tórreres. Murió en este último año, despues de haber otorgado poder para testar a su hijo don Juan Ignacio.

Don Miguel de Vargas i Rivilla sirvió durante algunos años en el ejército de Chile i fué nombrado por el presidente Ustáriz capitán de caballos lijeros lanzas españolas de una de las compañías de Santiago, la cual militaba en el partido de Colina, por los años de 1710. Mas tarde ejerció el cargo de alcalde ordinario de la villa de San Martín de la Concha, o sea Quillota.

Este fué el suegro de don Juan Cortes i Valencia, cuarto marques de Piedra Blanca de Huana.

Segun las disposiciones testamentarias de don Pedro Cortes Zavala, Cortes i Valencia heredó, al mismo tiempo que aquel título, el vínculo fundado sobre los predios de Quillacan, Huanailla, Laja i Piedra Blanca. Por desgracia, estas haciendas se hallaban mui destruidas a causa de la mala administracion de sus últimos poseedores, i Cortes i Valencia tuvo que sufrir una larga época de pobreza (1).

(1) Memorial de don Juan Cortes i Valencia al presidente de Chile en

Varios hijos tuvo el marques de Piedra Blanca de Huana en doña Francisca Várgas i Roco: don Fernando, el primojénito; don Juan Miguel, que seguía en edad; don Pedro; i doña Manuela.

Don Fernando, el cual debía morir ántes que su padre, figura en la comitiva del presidente don Francisco Javier de Moráles i Castejon, en el parlamento de indijenas que se celebró en Santiago a mediados de febrero del año de 1772 (1).

El quinto i último marques de Piedra Blanca de Huana fué don Juan Miguel Cortes i Várgas, quien había casado en el virreinato del Plata con doña Simona M. Pardo.

Durante la vida de este último marques de la familia Cortes Monroí se desenvolvió el largo i sangriento drama de la guerra de la independencia de Chile, la cual nos hizo libres de la corona española i dió en tierra con los títulos de nobleza.

En este período de tiempo debe tambien colocarse el fin de la encomienda que hasta entónces habían gozado los descendientes del coronel Cortes i cuyo asiento estaba en el valle de Huana.

Al presidente don Ambrosio O'Higgins tocó la honra de declarar abolidas las encomiendas. En un viaje de inspeccion que realizó a fines del siglo XVIII en las rejiones del norte quedó conmovido por el espectáculo de miseria i de crueldad que ofrecian la mayor parte de las encomiendas, i manifestó al rei la necesidad imprescindible de ponerles término.

Así lo acordó por cédula de 1791 la majestad de Carlos III (2).

solicitud de la encomienda que habia quedado vacante por muerte de don Cristóbal Pizarro Arquero. Don José Perfecto de Salas, asesor del virrei del Perú don Manuel de Amat, decia en 1762 refiriéndose al marques de Piedra Blanca de Huana: «Un pobre infeliz que no le ha quedado mas que el título.» Puede leerse esta cita en mi folleto sobre *Don José Perfecto Salas*. Santiago, 1896. Pájina 50.

(1) Véase mi trabajo sobre *Don Juan José de Santa Cruz*. Santiago, 1897. Pájina 25.

(2) *Los Precursores de la independencia de Chile*, por MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI. Tomo 2°, pájina 483.

Con extraordinaria energía, O'Higgins puso en práctica las ordenanzas reales, i mandó que cada encomendero señalara en sus haciendas un pedazo de tierra donde los indios pudieran residir.

Esta disposición se aplicó a la encomienda de Huana en 1794, fecha en la cual el juez don Juan Ignacio Darrigrande, comisionado al efecto, mensuró i deslindó en una estreñidad de la hacienda de Huanilla las tierras que correspondían a cada uno de los indíjenas (1).

En 1811 el pueblo de Huana, así formado, comprendía 204 cuadras i 50 varas en área cuadrada, inclusive un pequeño monte i las vegas que presentaba el terreno.

Si los indios hubieran estado habituados al trabajo voluntario i a la vida regular, habrían tenido independencia dentro de los límites de su propiedad; pero las tradiciones de la servidumbre, por una parte, i su imprevisión, por la otra, los conservaron bajo el yugo de los hacendados vecinos.

La primera junta nacional de gobierno intentó dar a los indíjenas reunidos en pueblos una autonomía real i verdadera, i por edicto de 13 de febrero de 1811 ordenó que se repartiéran i deslindáran nuevamente las propiedades particulares de cada indio. En conformidad a este decreto, las 204 cuadras i 50 varas del pueblo de Huana fueron distribuidas entre 180 individuos de ámbos sexos, excepto las tierras altas que se reservaron para el uso comun (2).

A pesar de esta prudente disposición, no mejoró la manera de vivir de los indios. En 1.º de julio de 1813 se promulgó un senado-consulta por el cual los pueblos de indíjenas eran organizados en forma de villas, con iglesia, casa consistorial, cárcel i escuela; i se mandaba deslindar por tercera vez la parte de terreno que debía darse a cada familia de indios, con el fin de que en él tuvieran rancho i campo de cultivo.

Esta nueva mensura solo se llevó a cabo diez años mas tarde. El senado-consulta de 12 de mayo de 1823 ordenó que una

(1) Noticia tomada de un espediente judicial de 1799 i 1800.

(2) Documentos que forman parte de un espediente judicial iniciado en 1823 por don Juan Miguel Cortes i Várgas.

comision formada de un vecino i de un agrimensor, nombrados por el intendente de la provincia, diera a los indígenas la posesion de las tierras que ocupaban, i rematara las restantes en lotes de una a diez cuabras (1).

Con motivo de esta lei, i cuando ella empezó a ser aplicada en el pueblo de Huana, presentóse un hijo de don Juan Miguel Cortes i Várgas, en nombre de su padre, ante el tribunal competente, i sostuvo que los indígenas de aquel pueblo eran poseedores precarios, por cuanto el dominio del terreno había pertenecido siempre a los marqueses de Piedra Blanca de Huana. El querellante apoyaba su afirmacion en el hecho de que la encomienda concedida al coronel Cortes había estado primitivamente situada en el pueblo de Atelcura, partido de Illapel, i que de este punto habian sido trasladados los indios a la hacienda de Huana, a fin de aprovechar mejor su trabajo (2).

Esta protesta habría sido oportuna en 1794, en la reparticion de tierras ordenada por el presidente O'Higgins a favor de los indios de Huanilla, i en 1811, cuando se verificó la segunda reparticion, en virtud del edicto de la junta nacional de gobierno. De todos modos, sin embargo, el escrito del hijo del ex-marques fué vigorosamente refutado por el alcalde de los indígenas de Huana, don Santos Medalla. La verdad era que la familia Cortes Monroi se había servido durante siglos del trabajo de los indios residentes en el valle de Huana, orijinarios o nó de esta rejion; i la justicia exijía que se les concedieran los beneficios acordados por la lei.

El pueblo de Huana presenta hoi el aspecto de una miserable aldea, i sus habitantes no pertenecen a la pura raza indígena, sino a la clase de mestizos, de la cual se compone en su gran mayoría la nacion chilena.

Fueron hijos de don Juan Miguel Cortes i Várgas: don Gregorio, sucesor en el vínculo; don Pedro; i doña Victoria.

Esta última contrajo matrimonio con el respetable caballero don José Varela Gaviño, i fué madre del benemérito ciudadano

(1) *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*, recopiladas por VALENTIN LETELLIER, Tomo VII, página 123.

(2) A este espediente así iniciado se refiere la nota del capítulo V.

don Federico Varela, ex-senador de la República, protector de las letras i gran industrial i minero.

Don Gregorio casó con su tía paterna doña Manuela Cortes Monroi i Várgas. De este matrimonio solo nació una hija, la cual, bautizada con el nombre de Rosario, heredó el vínculo de Piedra Blanca de Huana.

Doña Rosario contrajo matrimonio con su tío don Pedro Cortes Monroi i Pardo, i de este enlace nacieron dos hijos: doña Petrona i don Francisco Cortes de Monroi, quien desde el fallecimiento de su madre, en 13 de junio de 1845, goza el vínculo fundado por don Pedro Cortes Zavala.

I en este punto termina la historia de la familia a que dió oríjen el valiente soldado extremeño que llegó a nuestro país bajo las órdenes de don García Hurtado de Mendoza. Las brillantes hazañas que él ejecutó en la guerra de Arauco contribuyeron a dar importancia a esta nacion, la cual primero con el nombre de reino i despues con el de república, ha crecido paulatinamente hasta convertirse en un pueblo respetado i respetable; i los numerosos descendientes del coronel Cortes que en el siglo XVII se relacionaron con ilustres i poderosas familias, las de Aguirre, Ribéros, Lisperguer, Irrarázaval, Jufre del Aguila, Matienzo, Domonte Robledo, Cajal, Figueroa i Montero, han formado la base de la ciudad de la Serena, una de las mas importantes de Chile.

Los servicios civiles i militares prestados por los hijos i nietos de Cortes Monroi nunca fueron oscurecidos por esos grandes crímenes que espantan en los anales de otras familias. Al contrario, quien haya leído las páginas de este trabajo puede dar fe de que en la época colonial, en que las malas pasiones no tenían freno que las sujetara, los Corteses Monroyes se distinguieron por su valor en los combates, por sus virtudes privadas, por su religiosidad, jenuinamente española, i por su acendrado amor al rei.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

(Continuará)

